William Cote

Periodo Enero

Bogota 05 Febrero 2021

Alcaldía Local de Bosa
R No. 2021-571-001340-2
2021 02-05 13:18 Folios: 1 Anexos: 2 F
Destino: Área de Gestión de Desarr
Rem/D: ADPORT LTDA

Señores

FONDO DE DESAROLLO LOCAL BOSA
Atn Yineth Bohórquez
Supervisora contrato

RF: **FACTURAS SERVICIO DE VIGILANCIA**

Por medio de la presente adjuntamos la siguiente documentación para radicar así:

- Factura 112
- Factura 113
- Soportes de pago parafiscales.
- Certificación tarjeta profesional copia de cedula y antecedentes del contador.
- Informe ejecutivo mensual.

Cordialmente

Oscar Andres Romero Celis
Subgerente
Adport ltda

Febrero 05/2021

Subgerente
@adport.com.co

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No: 06 PERÍODO 01/01/2021 al 31/01/2021	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA	223-2020 De agosto 12-2020
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**ADPORT LTDA SEGURIDAD PRIVADA**
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	830.087.993-3
PLAZO DE EJECUCIÓN	11 meses
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$320.000.000 M/CTE
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$ 24.156.266
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	131089001 Obligaciones por Pagar Vigencia Anterior 13306150745000000135 2 ; 1352 - Participación mejor para todos
FECHA ACTA DE INICIO	14 de Agosto de 2020
PRÓRROGA[1]	N/A
ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N.A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	13 de julio – 2021
OBJETO DEL CONTRATO	"prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad Privada fija, móvil permanente con medios tecnológicos y sin armas en los predios que designe la Alcaldía Local de Bosa"

[1] Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prorroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1: Tener la licencia de funcionamiento vigente durante el término de duración del contrato, Expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, donde claramente se le autorice la prestación de los servicios objeto del contrato	Servicio de vigilancia privada debidamente autorizada por la autoridad competente	Asistencia en puestos de trabajo
2. Contar con equipos de comunicación tales como celular, Avantel, sistema trunking, Movitac y/o similares, que garanticen una comunicación clara, eficiente y sin interrupciones en la prestación de servicios de vigilancia. en caso de contar con equipo de comunicaciones que requieren permiso del Ministerio de comunicaciones para utilizar el espectro radioeléctrico, este debe encontrarse vigente durante el término de duración del contrato, sin perjuicio del permiso citado, mantendrá registrados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada los equipos de comunicación utilizados durante el contrato.	Se cumple según lo ofertado en la LICITACION como medios tecnológicos.	Los medios tecnológicos fueron instalados y asignados en la Alcaldía Local y Casa de la participación
3. Acreditar que cumple con los programas de capacitación y entrenamiento de su personal de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, seleccionando	Se cumple con lo requerido en la contratación de personal y dotación requerida	Contratos celebrados y prestación con el personal uniformado

para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad integral, personal altamente calificado e idóneo a quienes dotará de uniformes y de los correspondientes elementos exigidos en las normas de seguridad, de conformidad con lo señalado en el decreto 1979 del 17 de septiembre de 2001 y las resoluciones 2350 el 3 de diciembre del 2001, 1368 del 17 de junio del 2002, 1928 del 9 de agosto de 2002 y demás disposiciones pertinentes; para lo cual allegara las hojas de vida del personal con sus respectivos soportes.		
4. Atender la solicitud de cambio de personal por deficiencia o inconveniencia realizada por el FDLB por escrito, para lo cual deberá anexar a la hoja de vida del remplazo propuesto con sus respectivos soportes.	N/A	N/A
5. . El contratista, no podrá en forma unilateral retirar o trasladar al personal que se encuentre prestando el servicio normalmente, para ello deberá contar con la autorización escrita DEL FONDO.	NO HA SUCEDIDO EN LO EJECUTADO	NO HA SUCEDIDO EN LO EJECUTADO
6. Reemplazar de manera inmediata el personal por ausencias temporales de personal, por calamidad doméstica, enfermedad, entre otras causas.	Se realiza programación de cronograma para realizar los cambios necesarios	Se evidencia en el servicio prestado

7. Garantizar que el personal a su cargo se encuentra debidamente carnetizado y porte la credencial de identificación durante la prestación del servicio.	Se realiza entrega de carnet de la Super intendencia y empresa	Se evidencia en el servicio prestado
8. Acreditar y tener vigente durante la ejecución del contrato la póliza de responsabilidad civil extracontractual que cubra los riesgos de uso indebido de armas de fuego y otros elementos de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos del decreto 356 de 1994.	La póliza se encuentran vigentes	Se encuentra en la minuta .
9. Prestar el servicio de vigilancia con las condiciones ofrecidas en el documento de la propuesta y aceptadas por EL FONDO	El servicio prestado esta de acuerdo a lo ofertado por el contratista	Se verifica lo ofertado contra lo facturado
10. . Garantizar que el servicio de vigilancia y seguridad será permanente y no se interrumpa bajo ninguna circunstancia; para lo cual, mantendrá comunicación permanente las 24 horas del día con los puestos de vigilancia objeto del contrato.	Se realiza reportes diarios las 24 horas	En la minuta el vigilante deja la constancia
11. Prestar el servicio de vigilancia y seguridad permanente objeto del contrato, con el personal calificado, debidamente entrenado, con los equipos y demás especificaciones ofrecidas en su propuesta	El servicio prestado esta de acuerdo a lo ofertado por el contratista	Se verifica lo ofertado contra lo facturado
12. Mantener las medidas necesarias para la protección y la seguridad tanto de las instalaciones como de quienes	Se toman las medidas necesarias para prestar un eficiente servicio como empresa competente	Se evidencia en el servicio prestado.

laboran en las mismas		
13. Respetar los derechos fundamentales y libertades de la comunidad, absteniéndose de asumir conductas reservas a la fuerza pública	Se tiene en cuenta y se pone en practica el respeto a la comunidad	Se evidencia que en la ejecución del contrato no se han presentado ningún incidente con la comunidad
14. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta supervisor designado por el fondo..	Se realizo reunión de trabajo.	Se esta verificando los compromisos asumidos por el contratista
15.Dotar al personal con armamento adecuado (en el caso que aplique) y elementos de comunicación tales como radio, celular. Avantel, sistema trunking, móvil TAC, y/o similares en óptimas condiciones de operaciones.	Se suministra los medios de comunicación requerido	El suministro se evidencia en el puesto de trabajo
16. . Disponer de los libros, minutas y demás mecanismos de control y seguimiento que sean requeridos en los puestos de vigilancia, garantizando su manejo y diligenciamiento correcto y permanente	Se disponen de libro y minuta en cada puesto de seguridad	Esta a disposición de la administración
17. Conservar los libros, archivos electrónicos y grabaciones por un lapso no inferior a un (1) año después de la terminación del contrato y entregar una copia de los mismos al FDLB.	Política de la empresa es que se cuenta con empresa externa que custodia los libros y grabaciones por el tiempo estipulado en el contrato	Está a disposición para su verificación
18. 8. Emplear los equipos y elementos autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada únicamente para	Los equipos y elementos están destinados exclusivamente para el objeto del contrato	Su utilización es permanente en la ejecución del contrato

los fines previstos en la licencia de funcionamiento.		
19. Realizar todos los estudios de seguridad requeridos por el FDLB	El estudio de seguridad presentados y análisis enviado a la administración local	Se evidencia en el expediente del contrato
20. Mantener permanentemente actualizados los permisos, patentes, licencias, libros y registros, seguros y demás requisitos que se exigen en los decretos 356 del 11 de febrero de 1994; 2187 del 2001 y demás normas concordantes.	Se mantienen actualizados los requerimientos necesarios exigidos en la Ley	Se evidencia en la ejecución del contrato
21. Si la fecha de vencimiento de la licencia de funcionamiento y las demás licencias requeridas por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se presentare durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista se compromete a solicitar la renovación, 60 días calendario antes de la pérdida de vigencia de la misma; para lo cual remitirá una copia de la solicitud al supervisor designado por el fondo. Sí así existiere paralización del servicio por causa del vencimiento de la licencia sin que se haya renovado por el adjudicatario, se hará merecedor de las sanciones legales consecuencias de esta omisión. En caso de que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada no conceda la renovación de la licencia de	No aplica porque la licencia de funcionamiento esta vigente sin contratiempos para su renovacion	Se evidencia en archivo de la empresa

funcionamiento, esto será causal para la terminación del contrato.		
22. El personal que disponga la empresa de vigilancia y seguridad privada para la prestación del servicio, no podrá consumir licores o sustancias psicotrópicas ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones, ni realizar actos que puedan menoscabar la confianza que EL FONDO ha depositado en él.	Es una política donde esta estrictamente prohibido el consumo de licor en la prestación del servicio	Se evidencia en la prestación del servicio
23. Mantener un supervisor o representante acreditado ante EL FONDO a cargo de decidir o resolver autónomamente todos y cada uno de los problemas que se presenten durante la prestación del servicio sin costo adicional para la Entidad	El Coordinador del contrato es el encargado de garantizar el correcto funcionamiento de los servicios sin exceder su costo	Se evidencia en el servicio prestado
24. Antes de iniciar la ejecución del contrato, presentar al fondo la relación del personal mediante el cual prestará servicios aportando las hojas de vida con los respectivos soportes.	Actividad realizada en el primer mes de ejecución	Se evidencia en el expediente del contrato
25. Responder oportunamente por los daños que se causen a los bienes o instalaciones del fondo, por culpa del contratista o de sus trabajadores.	NO HA SUCEDIDO EN LO EJECUTADO	NO HA SUCEDIDO EN LO EJECUTADO
26. . El contratista deberá garantizar la reposición de los bienes que sufran siniestros bajo su custodia y cuidado en el menor tiempo posible y sin perjuicio y costo adicional para la entidad, previa investigación de rigor	NO HA SUCEDIDO EN LO EJECUTADO	NO HA SUCEDIDO EN LO EJECUTADO

por parte del prestador del servicio y de las autoridades competentes con el acompañamiento del supervisor del contrato, si se demuestra responsabilidad por parte del contratista se impondrán las sanciones contractuales a que haya lugar		
27. Informar al fondo través del supervisor de peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho indebido, así como a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueran necesarios	NO HA SUCEDIDO EN LO EJECUTADO	NO HA SUCEDIDO EN LO EJECUTADO
28.Atender las solicitudes de modificación del horario de prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada cuando el fondo lo solicite. Así mismo, atender las solicitudes de suspensión, traslados, terminación del servicio de uno o más sitios cuando el supervisor del contrato lo solicite sin costo adicional para la Entidad	NO HA SUCEDIDO EN LO EJECUTADO	NO HA SUCEDIDO EN LO EJECUTADO
29. . Mantener en excelentes condiciones de funcionamiento los equipos y otros elementos destinados para llevar a cabo la prestación del servicio de vigilancia y seguridad contratado, Los vehículos deben cumplir con las características establecidas en la resolución 5331 de 2007 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, sin incurrir en las prohibiciones	Actividad realizada en el primer mes de ejecución, en lo referente a vehículos no aplica porque no fue un servicio contratado	Se evidencia en el expediente del contrato

establecidas en el decreto 1979 2001.		
30. Por ninguna razón la jornada laboral será superior a la establecida por el régimen laboral colombiano, garantizando que el total de horas semanales sea igual al máximo legalmente autorizada por las normas laborales, de tal manera que los guardas de vigilancia disfruten del descanso a que tienen derecho y en ningún caso los turnos podrán ser doblados por el mismo guarda de vigilancia. Los horarios de trabajo serán asignados bajo la responsabilidad del CONTRATISTA, la programación será presentada al supervisor del contrato	El personal contratado esta de acuerdo a la norma laboral colombiana	Se evidencia en personal contratado
31. . EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades qué desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.	El personal contratado esta de acuerdo a la norma laboral colombiana	Se evidencia en personal contratado
32. . En caso, de ser necesario y debidamente justificado el cambio de alguna de las personas asignadas para la prestación del servicio, el contratista deberá solicitarlo por escrito (indicando las razones que lo justifican) por lo menos con 5 días hábiles de antelación al supervisor del	NO HA SUCEDIDO EN LO EJECUTADO	NO HA SUCEDIDO EN LO EJECUTADO

contrato anexando la hoja de vida del reemplazo, y el supervisor previo análisis de los motivos y las condiciones del perfil propuesto, podrá autorizar el cambio, el cual solamente se hará efectivo una vez se haya autorizado por escrito por parte del supervisor. precisando que el sustituto propuesto debe tener iguales o superiores condiciones y cualidades de la persona que va a ser retirada del servicio.		
33. Verificar que los elementos de propiedad del FDLB que vayan a hacer retirados de las instalaciones, cuenten con la respectiva autorización de salida.	Se valida y se deja constancia en la minuta	Se evidencia en cada minuta
34. Cumplir estrictamente los requisitos, normas, protocolos de seguridad, y demás disposiciones que regulan la prestación de todos los servicios de vigilancia y seguridad privada.	Se evidencia desde el inicio del contrato	Se evidencia en la ejecución del contrato
35.Utilizar de manera racional los recursos energéticos e hídricos de las instalaciones donde ejecuta sus actividades, así cómo manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los puntos ecológicos ubicados en alcaldía local y casa de la participación.	El personal asignado para la ejecución del contrato sigue los protocolos ecológicos impartidos por la administración local	Se evidencia en la ejecución del contrato

36.Contar un asesor en materia de seguridad el cual sirva como soporte de apoyo a los estudios de seguridad requeridos por el FDLB informando por escrito las sugerencias y recomendaciones que considere pertinentes al supervisor del contrato.	El coordinador del contrato envía análisis de seguridad mensual	Se evidencia en cada informe mensual
37. Exigir el carné a los funcionarios y contratistas a la entrada de las instalaciones del FDLB y un documento a los particulares que requieran el ingreso a las mismas; además requisar las maletas, maletines, bolsos, paquetes, etc, de todas las personas que deseen entrar y/o salir de las instalaciones de la Alcaldía Local de Bosa, La Junta Administradora Local de Bosa y Casa de la participación	Este procedimiento se esta realizando desde el inicio del contrato	Se puede evidenciar en cámaras de seguridad y la prestación diaria del servicio
38. Permitir la salida de bienes, cuando medie autorización escrita por parte del jefe de la respectiva dependencia y/o del apoyo a la supervisión.	Se valida y se deja constancia en la minuta	Se evidencia en cada minuta
39. Asumir los costos de instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento y/o reubicación de los equipos de apoyo, mientras dure la prestación del servicio, velando por qué los circuitos cerrados de televisión (C.C.T.V.) se encuentran grabando las 24 horas y entregando los discos duros alcaldía local de bosa cuando esté totalmente grabados.	Se ha realizado adecuación para el cabal funcionamiento de los equipos de apoyo	Se evidencia en la ejecución del contrato .

40. El contratista se encargará de procesar la señal del botón de pánico e informara a un supervisor de la empresa de vigilancia en máximo 10 minutos, a las autoridades pertinentes, al cuadrante asignado a la zona e informará al supervisor del contrato.	NO HA SUCEDIDO EN LO EJECUTADO	NO HA SUCEDIDO EN LO EJECUTADO
41. 1. Suscribir el acta liquidación del contrato y las modificaciones (si aplican), de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado.	NO HA SUCEDIDO EN LO EJECUTADO	NO HA SUCEDIDO EN LO EJECUTADO
42 . Rendir informes mensuales de ingreso de visitantes en alcaldía local y casa de la participación de acuerdo a la solicitud del supervisor del contrato.	Se presentan informes mensuales	En secop II y expediente del contrato
43. Utilizar un Armerillo en la entrada de la Alcaldía Local de Bosa y la Casa de la participación sin costo adicional para la Entidad	N/A	N/A
44. Garantizar los servicios adicionales que el FDLB solicité en máximo 6 horas posteriores a la solicitud; en cualquier día y hora; durante la ejecución del contrato; los cuales se pagaran de acuerdo a la Circular externa N° 20201300000015 emitida por la Superintendencia de vigilancia y Seguridad Privada o las que la modifiquen	Se presentara en informe separado al servicio mensual de vigilancia	Informe adicional
45. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y relacionadas con el objeto del contrato qué le sean asignadas por el alcalde local o por el		

supervisor del contrato.		
Implementar los protocolos de bioseguridad establecidos por el ministerio de salud y Protección Social, mediante la Resolución 666 de 2020 y demás normas dictadas por el Gobierno Nacional para el manejo del Covid-19.	Desde el inicio del contrato se implementaron los protocolos de seguridad exigidos	Se evidencia en la ejecución del contrato

INFORMACIÓN ADICIONAL

FIRMAS

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**CONTRATISTA** **Firma:** **Nombre: Oscar Andrés Romero Celis** **Cédula: 79.984.943 de Bogotá**
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	**SUPERVISOR/INTERVENTOR** **Firma:** **Nombre: Lizeth Jahira González Vargas Cargo:** **Cargo: Alcaldesa Local De Bosa** **APOYO A LA SUPERVISION** **Firma:** **Nombre: Yineth Bohórquez Pinto** **Cargo: Prof. Contadora FDLB**

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

	Del 01/01/2021 al 31/01/2021

ADPORT

LTDA

SEGURIDAD PRIVADA

INFORME EJECUTIVO DE SEGURIDAD

Versión 01

ADPORT LTDA SEGURIDAD PRIVADA	**INFORME EJECUTIVO DE SEGURIDAD**	Código: OFTIE136
		Versión: 01
		Vigencia: 12/09/2020

Bogotá, 01 de febrero 2021

Doctora,
INES BOHORQUEZ
Coordinadora administrativa - Supervisor contrato de seguridad y vigilancia
Alcaldía local de Bosa.

Respetados señores.

Por medio del presente damos a conocer el informe de la gestión realizada durante el mes de enero del año 2020 según nuestro contratado vigente de seguridad y vigilancia.

El presente documento se realiza con personal idóneo y capacitado en temas misionales bajo el liderazgo organizacional de ADPORT LTDA., buscando que se generen estrategias especiales dentro de un marco de mejora continua que permitan a nuestros clientes, no solo satisfacer sus necesidades, sino también colmar sus expectativas relacionadas con los servicios de vigilancia y seguridad privada; lo anterior se logra siguiendo un proceso metodológico que permite proyectar prospectivamente todas las necesidades y retos a asumir de manera mutua..

Cordialmente,

Oscar Romero
Sub Gerente
ADPORT LTDA

1. OBJETIVO

El presente informe tiene como propósito comunicar a nuestros clientes de manera ordenada y comprensible, el seguimiento y resultados de la prestación del servicio obtenidos con base a un periodo de medición determinado

2. ALCANCE

Este informe aplica para todos los clientes públicos y privados de ADPORT LTDA, a nivel nacional. El seguimiento se realiza desde la adjudicación del contrato hasta el levantamiento del servicio. Aplica para la Dirección de Operaciones e Investigaciones o quien haga sus veces en las sucursales o agencias.

3. INFORME DE GESTIÓN

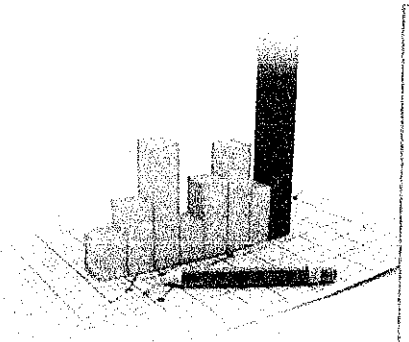
3.1. DATOS GENERALES

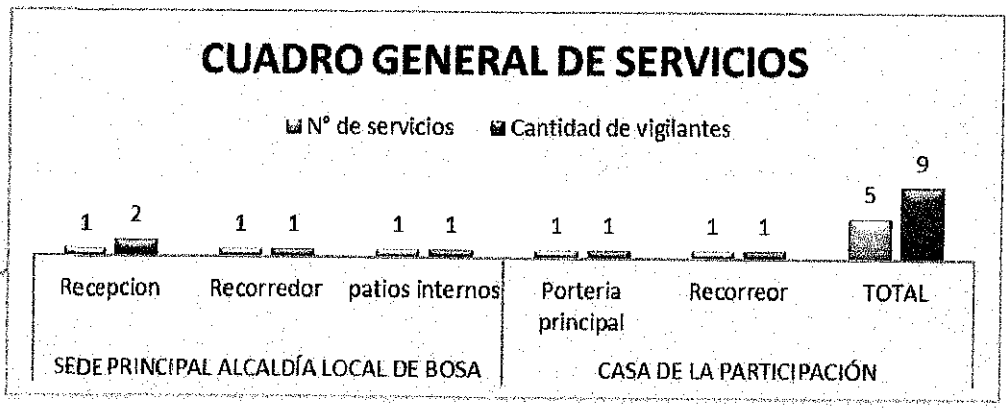
DATOS GENERALES					
CLIENTE	N° DE SEDES	N° DE PUESTOS	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO		
ALCALDIA LOCAL DE BOSA	2 sedes	5	14 agosto de 2020		
COORDINADOR DEL CONTRATO	FECHA EVALUACIÓN	PERIODO EVALUADO			
Mayor rva. EJC. CARLOS ANDRÉS GARCÍA QUINTERO	01/02/2021	Desde:	01/01/2021	Hasta:	31/01/2021

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

4.1. CUADRO GENERAL DE SERVICIOS:

A continuación, se describen la totalidad de los servicios de seguridad contratados por el cliente.





4.2. ACTIVIDADES RELEVANTES

El día 12 de enero de 2021 se realizó reunión en la sala de juntas de la Alcaldía Local de Bosa en donde se trató la siguiente agenda:

- Revisión lista de chequeo medios tecnológicos.
- Verificación procesos de facturación

Asistentes por parte de la Alcaldía de local de Bosa.

Dra. Nancy Beatriz Montañez.	Asesora de despacho.
Dra. Yineth Bohórquez.	Supervisora contrato.
Dr. Juan Stivens Ramírez.	Coordinador de seguridad.
Dr. Oscar Eduardo Peña.	Sistemas FDLB-

Asistentes por parte de la empresa de seguridad y vigilancia privada ADPORT LTDA.

Sr. Oscar Romero.	Subgerente
Sr. Leocadio Castro.	Director de proyectos operacionales.
Dr. Alexander Sánchez	Dirección financiera.
Mayor ® Carlos Andrés García Q.	Director Nacional de Operaciones.

Las evidencias de la reunión quedaron plasmadas en acta de fecha 12 de enero 2021 así:

SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Revisión lista chequeo medios	Adport + AGOLB	tercera semana enero
2	Legalización facturación opt. mar	Adport	pagos posteriores

Elaborada por: Juan Ramirez

Fecha de la próxima reunión: N/A Lugar de la próxima reunión: N/A

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

nos reunimos en las instalaciones de la alcaldía local de Usaquén para revisar temas sobre prestación del servicios de vigilancia en el marco del CPS 223 de 2020.

Frente al inicio de año se solicita aperturar las revisiones de los guardas en las instalaciones de la Alcaldía Local y la casa de participación.

2. De igual manera se solicita un recorrido de chequeo de los cuales se pueda evidenciar el uso de medios tecnológicos personal y recomendaciones de seguridad para mejorar en la optima prestación del servicio.

3. Se solicita al contratista revisar la forma como se esta facturando en ocasiones anteriores se ha evidenciado de este proceso se esta realizando de manera inadecuada lo que genera reprocesos o demoras en los pagos.

Se finaliza la reunión con los compromisos de la misma a las 5:00 pm

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar con exactitud y los compromisos de la reunión.

ADPORT LTDA SEGURIDAD PRIVADA	**INFORME EJECUTIVO DE SEGURIDAD**	Código: OFTIE136
		Versión: 01
		Vigencia: 12/09/2020

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: DESPACHO - GERENCIA DE SEGURIDAD LOCAL.
FECHA: 12 ENERO DE 2021 **LUGAR:** SALA DE JUNTAS DESPACHO.
OBJETO DE LA REUNIÓN: SEGUIMIENTO CONTRATO No.
HORA DE INICIO: 2:00 PM. **HORA DE FINALIZACIÓN:**
ASISTENTES:

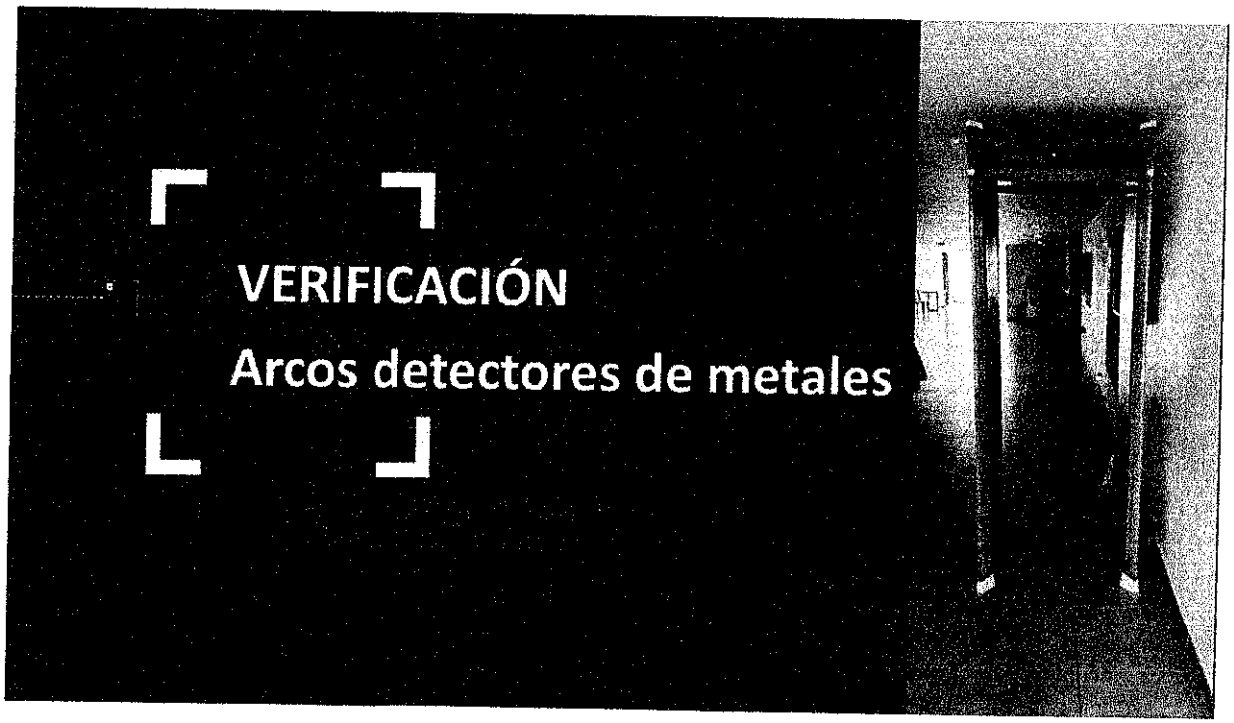
NOMBRE	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO / ASISTENCIAL	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROFESIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
Nancy Beatriz Montes G.			X						X	DESPACHO - GSL	Nancy.Montes@		
JINETH Bohórquez						A				COORDINACION	Y.neth.bohorquez		
Carlos Garcia			X							Dir nacional	ADPORT Dir.nal.operaciones@adport.com.co		
Leocadio Ortiz A.										Operativo	Adport. operativo@adport.com.co		
Alexander Sanchez J			X			X				Adport.	director@adport.com		
Oscar Andres Ramirez			X							ADPort Ltda	Supervisor@adportltda.com.co		
Oscar Eduardo Pena			X						X	Estados - FOLB	oscar.pena@folb.com.co		

CONSENTIMIENTO: El suscrito firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Asimismo y acepta que con la suscripción del presente documento autoriza de manera voluntaria, previa y expresa a la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, con página web www.gobiernobogota.gov.co y la línea de atención 1 3813000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a obtener información sobre el uso que se ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización y/o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para futuras estadísticas, de conservación, publicidad y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Código GDEGFD-F020
Versión: 03
Vigencia desde: 05 de [illegible] de 2019
1 de 1


VERIFICACIÓN
Arcos detectores de metales


VERIFICACIÓN
Arcos detectores de metales

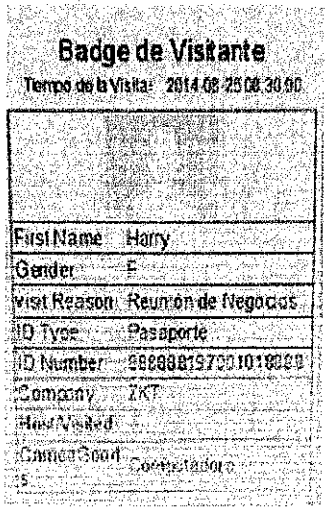




VI[illegible]ÓN

Impre[illegible]isitantes





- ✓ Seguimiento permanente por parte de la central de monitoreo.
- ✓ Capacitación al personal sobre el protocolo y normas del conjunto residencial.
- ✓ Capacitación al personal en la política de calidad de atención al cliente.
- ✓ Se mantiene y exige buena presentación de nuestro personal.
- ✓ Las dotaciones son entregadas de acuerdo la normatividad estipulada.
- ✓ Se mantiene control permanente de nuestro personal en las normas de COVID-19.
- ✓ Los elementos de bioseguridad son entregados en forma continua a nuestro personal.
- ✓ Los compromisos estipulados contractualmente se vienen cumpliendo sin contratiempos
- ✓ Selección del personal a contratar: se Cumplió de acuerdo a lo exigido.
- ✓ Por parte de *ADPORT LTDA. Empresa de seguridad y vigilancia privada* se está ejecutando el objeto del contrato con total autonomía técnica y sin subordinación, con respecto del Fondo de Desarrollo Local de La Bosa.
- ✓ No se ha generado vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por *ADPORT LTDA. Empresa de seguridad y vigilancia privada* y el Fondo de Desarrollo Local de Bosa; por lo tanto, están a cargo nuestra empresa y el reclutamiento, calificación, vinculación, entrenamiento, dotación, pago de salarios, pago de horas extras y recargos, prestaciones, indemnizaciones y demás erogaciones.
- ✓ Los medios de comunicación, cumplen con sistema de comunicación de VHF 2 metros y UHF con repetidor de la central de comunicaciones de nuestra empresa
- ✓ Durante la vigencia contrato, *ADPORT LTDA. Empresa de seguridad y vigilancia privada* ha suministrado todos los elementos de papelería y de oficina necesarios para la adecuada prestación del servicio; adicionalmente, se entregó los siguientes elementos para cada puesto de vigilancia:

CARPETA

- ✓ Con las consignas correspondientes para archivar las órdenes de salida y entrada de elementos y vehículos, las autorizaciones de entrada y salida de funcionarios, contratistas y visitantes y las consignas impartidas por el supervisor del contrato.

LIBROS

- ✓ En pasta dura, con hojas tamaño oficio, con renglones y páginas enumeradas consecutivamente, que contienen:
- ✓ Las minutas para cada puesto.
- ✓ Las minutas para cambio de turno.
- ✓ El control de ingreso y salida de vehículos y de elementos de propiedad del Fondo de Desarrollo Local de La Bosa.
- ✓ Los equipos de medios electrónicos se encuentran en óptimas condiciones y se les ha realizado mantenimiento cuando ha sido requerido.
- ✓ Contamos la licencia de funcionamiento vigente durante el término de duración del contrato, Expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, donde claramente se autoriza la prestación de los servicios objeto del contrato.
- ✓ Contamos con equipos de comunicación que garantizan una comunicación clara, eficiente y sin interrupciones en la prestación de servicios de vigilancia.
- ✓ Contamos con las acreditaciones que cumplen con los programas de capacitación y entrenamiento de nuestro personal de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, seleccionando para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad integral, personal altamente calificado e idóneo a quienes se dotó de uniformes y de los correspondientes elementos exigidos en las normas de seguridad, de conformidad con lo señalado en el decreto 1979 del 17 de septiembre de 2001 y las resoluciones 2350 el 3 de diciembre del 2001, 1368 del 17 de junio del 2002, 1928 del 9 de agosto de 2002 y demás disposiciones pertinentes; para lo cual se allegaron las hojas de vida del personal con sus respectivos soportes.
- ✓ De llegar a presentarse atenderemos la solicitud de cambio de personal por deficiencia o inconveniencia realizada por el FDLB por escrito, para lo cual anexaremos la hoja de vida del remplazo propuesto con sus respectivos soportes.
- ✓ No se ha realizado en forma unilateral retiro o traslado al personal que se encuentra prestando el servicio normalmente.
- ✓ Estamos atentos a reemplazar de manera inmediata el personal por ausencias temporales de personal, por calamidad doméstica, enfermedad, entre otras causas.
- ✓ Garantizamos que el personal a nuestro cargo se encuentra debidamente carnetizado y porta la credencial de identificación durante la prestación del servicio.
- ✓ Certificamos que el servicio de vigilancia se está prestando con las condiciones ofrecidas en el documento de la propuesta y aceptadas por EL FONDO.
- ✓ Garantizamos que el servicio de vigilancia y seguridad es permanente y no se interrumpe bajo ninguna circunstancia; por lo cual, mantenemos comunicación permanente las 24 horas del día con los puestos de vigilancia.

- ✓ Se debe identificar qué tan expuesta puede está la seguridad actualmente. Esta vulnerabilidad es de la más comunes de las entidades oficiales.

- ✓ Se recomienda verificar las recomendaciones estructurales enfocadas a que se cumpla con los protocolos para actuar y prevenir en caso incendios, cortes eléctricos, agua refrigeración, comunicaciones, entre otras. Las cuales de producirse afectarían todos los activos de la entidad, afectando su continuidad. ¿A qué se debe? Falta de detectores de humos, alarmas, políticas de protección de datos, dispositivos SAI que garanticen el suministro eléctrico, dependencia de un único proveedor.

- ✓ ADPORT LTDA. Recomienda que se debe tener muy en cuenta el personal que labora ya que el personal de la entidad es una de las vulnerabilidades más importantes que tiene una organización. En el punto humano es donde se origina la amenaza. Es consecuencia de talento humano no calificado, personal con comportamiento corruptible, empleados y ex empleados insatisfechos. En este caso podrían aprovechar su rol en la entidad para falsificar reportes, facturas, robar mercancía, entre otros. Las personas: el activo más importante para la seguridad de su información.

- ✓ Realizar mantenimiento a los sistemas de seguridad electrónicos y CCTV ya que con estos se protege la entidad de robos o pérdidas accidentales es fundamental para proteger el patrimonio ya que se puede generar como consecuencia de la inexistencia de un sistema de seguridad física integral que evite la pérdida de activos.

- ✓ Mantenimiento de Hardware para que no afecte directamente los procesos informáticos de la empresa, debido a fallas en los servidores, computadores, portátiles y demás dispositivos. Estos son sensibles de ser aprovechadas para hacer algún tipo de daño. Se pueden dar debido a errores en Sistemas Operativos, bases de datos. Aplicaciones, elementos de seguridad, sistemas desactualizados de antivirus, firewalls, gestión y mantenimiento deficiente.

- ✓ Mantener activas las redes de comunicación, de ser explotadas por una amenaza se pueden afectar la red interna, sistemas de seguridad de las comunicaciones, redes públicas de terceros. Se puede dar por la ausencia de una estrategia rigurosa de seguridad de redes.

- ✓ Recomendaciones relacionadas con la información, ya que es uno de los activos más importante de la entidad, es donde se debe dedicar gran parte de los esfuerzos de seguridad. Las vulnerabilidades se puedan dar porque el almacenamiento de la información no está centralizado; se encuentra en varios equipos, no existen políticas de cifrado de información crítica, planes de contingencia para casos de pérdidas de información o planes de prevención. En definitiva, por prescindir de una política de seguridad de la información y seguridad electrónica y programas de concientización de los colaboradores.

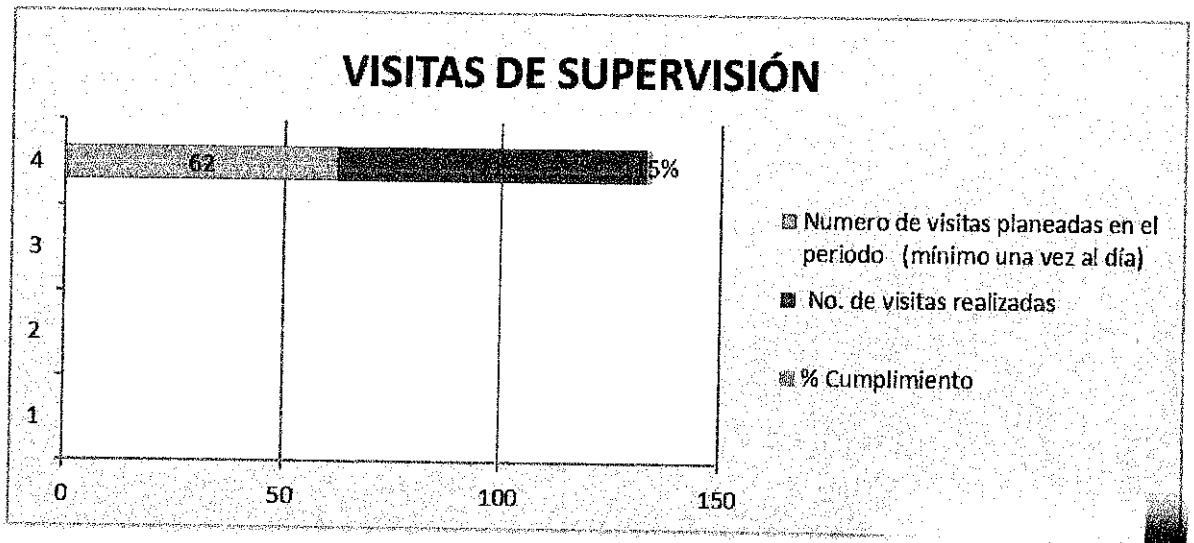
- ✓ El medio de transporte que emplea el personal está siempre expuesto a las contingencias de seguridad que se pueden presentar en las vías hacia su

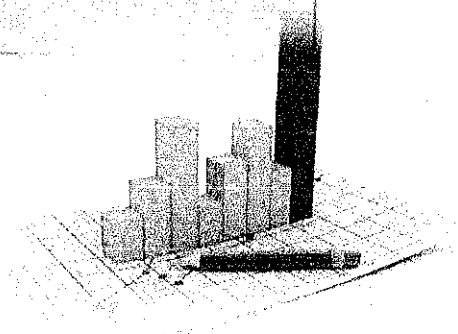
solicitando los documentos que se requieran, para el respectivo registro y verificación.

- ✓ Se custodian los bienes y/o elementos que se encuentren en las instalaciones objeto de vigilancia y seguridad, de tal manera que no sean objeto de sustracción o daño.
- ✓ Se cumplir con las instrucciones sobre seguridad en cuanto al ingreso y salida de personal y bienes, dentro de la jornada laboral y fuera de ella.
- ✓ Se controlar e identificar los medios de movilización que utilizan las personas a ingresar y salir de las instalaciones objeto de seguridad y vigilancia.
- ✓ Se canalizar y registrar correctamente la información de posibles eventos riesgosos.
- ✓ Se comunica y registra los eventos ocurridos y actividades de vigilancia y seguridad cumplidos en las instalaciones objeto de seguridad y vigilancia.
- ✓ Se evita la comisión de toda clase de hechos delictivos e infracciones, sobre las personas (funcionarios, visitantes y usuarios), bienes muebles e inmuebles, obrando en consecuencia de acuerdo con la legislación vigente.
- ✓ Se pone en conocimiento del supervisor del contrato, cualquier incidente resultante de evitar cualquier hecho delictivo.
- ✓ Se responde por la apertura y cierre de las puertas de acceso a los inmuebles donde presta el servicio, en el horario y bajo instrucciones delo Fondo de Desarrollo Local de La Bosa.
- ✓ Se mantener comunicación con los diferentes puestos de vigilancia y con la empresa prestadora del servicio.
- ✓ Se garantiza la seguridad mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas.
- ✓ Se hace uso adecuado y permanente del uniforme exigido por las normas vigentes y mantener una excelente presentación personal.
- ✓ No se accede a peticiones o amenazas de algún tercero o de quien actúe por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- ✓ Se mantiene la reserva y confidencialidad de la información a la que tenga acceso en la ejecución del contrato.
- ✓ Se cumple a cabalidad los lineamientos de la normatividad vigente en materia de vigilancia y seguridad privada y demás que regulen las actividades producto de las mismas.
- ✓ Se mantiene la reserva y confidencialidad de la información a la que tenemos acceso en la ejecución del contrato.

4.3. VISTAS DE SUPERVISIÓN

Durante el periodo comprendido desde el día 01 al 31 de enero de 2021 se realizaron un total de 71 visitas de supervisión de 62 planeadas para un cumplimiento del 115 % en efectividad.



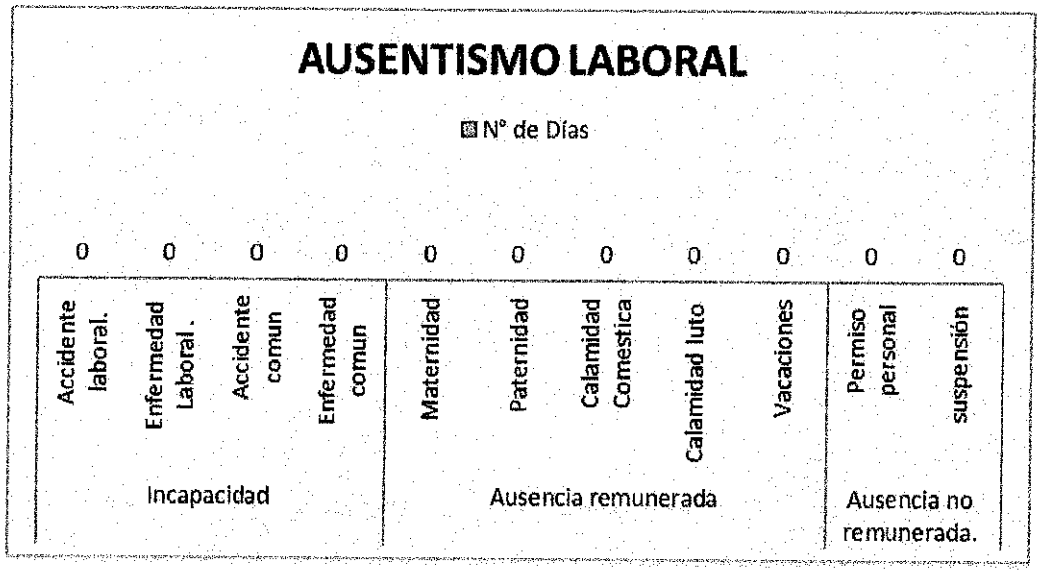


Por parte de *ADPORT LTDA. Empresa de seguridad y vigilancia privada* se designó al señor Mayor rva – EJC. Carlos Andrés García Quintero quien garantiza la comunicación directa y permanente entre el supervisor del contrato y nuestra empresa. Esta labor se está desarrollado sin contratiempos resolviendo las situaciones específicas propias del objeto contratado; así como de la oportuna y efectiva prestación del servicio con disponibilidad las 24 horas del día, se han realizado 3 visitas de verificación para garantizar el C4I (comando, control, medios de comunicación, empleo del ciberespacio y medios informáticos y tecnológicos).

Los supervisores motorizados han garantizado más de 2 visitas diarias (una en el horario de 6:00 a 17:59 y a otra de las 18:00 a las 05:59) en todos los puestos de vigilancia y unidades operativas donde se tiene contratado el servicio, controlando y coordinando en forma permanente al personal de vigilancia durante la prestación del servicio, mediante las visitas que se efectúa al Fondo de Desarrollo Local de La Bosa

Como aspectos negativos o por mejorar no se han presentado.

4.4. AUSENTISMO LABORAL



4.5. NOVEDADES PRESENTADAS DURANTE EL PERIODO EVALUADO.

- ✓ Ninguna

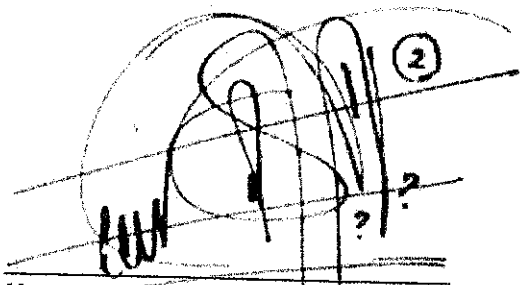
4.6. RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD.

- ✓ Se debe identificar si el edificio y personal que labora en la alcaldía de Bosa está expuesto a vulnerabilidades y conoce las estrategias que se pueden implementar para proteger tus bienes.
- ✓ Toda entidad oficial siempre es susceptible a diferentes amenazas de seguridad lo que requieren que realicen permanentemente estudios de inteligencia y factores de vulnerabilidad por parte de agentes oficiales del estado.
- ✓ Así mismo es vulnerable su información, la de sus empleados que se debe manejar con reserva.

- ✓ Se Mantienen las medidas necesarias para la protección y la seguridad tanto de las instalaciones como de quienes laboran en las mismas.
- ✓ Se cumple estrictamente los requisitos, normas, protocolos de seguridad, y demás disposiciones que regulan la prestación de todos los servicios de vigilancia y seguridad privada.
- ✓ Se utiliza de manera racional los recursos energéticos e hídricos de las instalaciones donde ejecuta sus actividades, así cómo manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los puntos ecológicos ubicados en alcaldía local y casa de la participación.
- ✓ Se cuenta con un asesor en materia de seguridad el cual sirve como soporte de apoyo a los estudios de seguridad requeridos por el FDLB informando por escrito de requerirse las sugerencias y recomendaciones que considere pertinentes al supervisor del contrato.
- ✓ Se exige el carné a los funcionarios y contratistas a la entrada de las instalaciones del FDLB y un documento a los particulares que requieran el ingreso a las mismas; además se requisa las maletas, maletines, bolsos, paquetes, etc, de todas las personas que deseen entrar y/o salir de las instalaciones de la Alcaldía Local de Bosa, La Junta Administradora Local de Bosa y Casa de la participación.
- ✓ Se permite la salida de bienes, cuando medie autorización escrita por parte del jefe de la respectiva dependencia y/o del apoyo a la supervisión.
- ✓ Se asume los costos de instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento y/o reubicación de los equipos de apoyo, mientras dure la prestación del servicio, velando por qué los circuitos cerrados de televisión (C.C.T.V.) se encuentran grabando las 24 horas y entregando los discos duros alcaldía local de bosa cuando esté totalmente grabados.
- ✓ *ADPORT LTDA. Empresa de seguridad y vigilancia* se encargará de procesar la señal del botón de pánico e informará a un supervisor de la empresa de vigilancia en máximo 10 minutos, a las autoridades pertinentes, al cuadrante asignado a la zona e informará al supervisor del contrato.
- ✓ Se garantiza los servicios adicionales que el FDLB solicité en máximo 6 horas posteriores a la solicitud; en cualquier día y hora; durante la ejecución del contrato; los cuales se pagaran de acuerdo a la Circular externa N° 20201300000015 emitida por la Superintendencia de vigilancia y Seguridad Privada o las que la modifiquen.
- ✓ Se está implementando los protocolos de bioseguridad establecidos por el ministerio de salud y Protección Social, mediante la Resolución 666 de 2020 y demás normas dictadas por el Gobierno Nacional para el manejo del COVID-19.
- ✓ Se controlar el ingreso y salida de las personas en las sedes donde presta el servicio.
- ✓ Se garantizar el buen funcionamiento y estado de los elementos y equipos de comunicación, utilizados para la prestación del servicio.
- ✓ Se lleva un registro pormenorizado de todo tipo de eventos ocurridos en cada puesto de vigilancia y seguridad integral, los cuales se reflejan en el parte diario de incidencias (minuta).
- ✓ Se llevar un registro pormenorizado de las personas que ingresan y salen de las instalaciones que son objeto de seguridad y vigilancia.
- ✓ Se identifican, verifican y registran toda clase de bienes y/o elementos que ingresen o salgan de las instalaciones que son objeto de seguridad y vigilancia,

destino final, dentro y fuera de la ciudad; debido a amenazas de delincuencia común urbana o grupos ilegales

Siguiendo estas recomendaciones, que con nuestra experiencia en seguridad hemos detectado son las que comúnmente abren las brechas para la entrada de extraños a los establecimientos comerciales, podemos reducir con bastante probabilidad situaciones de riesgo. ¡Esperamos las tomen en cuenta y sean de gran ayuda!



Mayor rva – EJC. Carlos Andrés García Quintero.
Director Nacional de Operaciones ADPORT LTDA.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Historial de Pagos por Proveedor

CODIGO DE TERCERO	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE IDENTIFICACION	NOMBRE
1001190827	NIT	830087993	ADPORT LTDA

Item	Nombre Entidad	Tipo Documento Contable	Numero Documento Contable	POS. CxP	Fecha Contabilización CxP en la Entidad	Fecha Radicación en la Tesorería Distrital	Estatus	Fecha Pago Estatus AAAA-MM-DD	Documento Según Estatus	Forma de Pago	Valor Bruto	Valor Retenciones	Valor Neto	Fecha Entrega Cheque a ventanilla	Endoso	Tipo de Cuenta	Banco	Cuenta
1	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA	KR-Factura acreedor	3000162022	002	2020-12-15	2020-12-15	Pagada	2020-12-16	5000405747	Transferencia Giradora	6.070.454	220.361	5.850.093			A	051	457470077662
2	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA	KR-Factura acreedor	3000162023	002	2020-12-15	2020-12-15	Pagada	2020-12-16	5000405748	Transferencia Giradora	7.155.201	261.806	6.893.395			A	051	457470077662
3	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA	KR-Factura acreedor	3000162024	002	2020-12-15	2020-12-15	Pagada	2020-12-16	5000405749	Transferencia Giradora	10.712.376	388.885	10.323.491			A	051	457470077662
4	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA	KR-Factura acreedor	3000162025	002	2020-12-15	2020-12-15	Pagada	2020-12-16	5000405750	Transferencia Giradora	12.627.016	462.038	12.164.978			A	051	457470077662
5	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA	KR-Factura acreedor	3000205490	002	2020-12-31	2021-01-04	Pagada	2021-01-13	5000006792	Transferencia Giradora	10.356.164	375.680	9.980.484			A	051	457470077662
6	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA	KR-Factura acreedor	3000205492	002	2020-12-31	2021-01-04	Pagada	2021-01-13	5000006793	Transferencia Giradora	12.983.228	475.244	12.507.984			A	051	457470077662

2021-02-19 12:19:49

Otra información:

* Si su documento tiene Estatus Registrada, se encuentra en trámite en la entidad ordenadora del pago. Por favor póngase en contacto con la entidad

* Si su consulta no presenta fecha de pago y tiene un estatus de Rechazada o Anulada, su pago no pudo ser aplicado. Por favor póngase en contacto con la entidad ordenadora del pago

* Si requiere consultar el detalle del valor de las retenciones lo podra realizar en la opcion: Certificado de Descuentos y Retenciones.

ADPORT LTDA

Estado de Cuenta
Entre 01/11/2020 Y 31/12/2021

Fecha	*Documento*	*Cuenta*	*Concepto*	*Movimiento*	*Saldo*
FONDO DE DESARROLLO LOCAL					
Cuentas por Cobrar					
FV - 2711 ( )					
01/10/2020	FV - 2711	13050501 deudores nacionales	BASADO EN FACTURA DE VENTA 2705	13.199.697,00	13.199.697,00
16/12/2020	RC - 708	13050501 deudores nacionales	PAGO BASADO EN FACTURA DE VENT	-12.743.488,00	456.209,00
13/01/2021	RC - 756	13050501 deudores nacionales	PAGO BASADO EN FACTURA DE VENT	-456.209,00	0,00
FV -FEV 29 ( )					
07/12/2020	FV -FEV 29	13050501 deudores nacionales	FACTURA DE VENTA	10.670.505,00	10.670.505,00
13/01/2021	RC - 756	13050501 deudores nacionales	PAGO FACTURA DE VENTA 29	-10.670.505,00	0,00
FV -FEV 30 ( )					
07/12/2020	FV -FEV 30	13050501 deudores nacionales	FACTURA DE VENTA	10.670.505,00	10.670.505,00
13/01/2021	RC - 756	13050501 deudores nacionales	PAGO FACTURA DE VENTA 30	-10.670.505,00	0,00
FV -FEV 31 ( )					
07/12/2020	FV -FEV 31	13050501 deudores nacionales	FACTURA DE VENTA	12.623.064,00	12.623.064,00
28/01/2021	NCCL 31 -NCFEV 19	13050501 deudores nacionales	NOTA CREDITO FACTURA No FEV 31	-20.417,00	12.602.647,00
FV -FEV 32 ( )					
07/12/2020	FV -FEV 32	13050501 deudores nacionales	FACTURA DE VENTA	12.623.064,00	12.623.064,00
28/01/2021	NCCL 32 -NCFEV 20	13050501 deudores nacionales	NOTA CREDITO FACTURA No FEV 32	-20.417,00	12.602.647,00
FV -FEV 65 ( )					
17/12/2020	FV -FEV 65	13050501 deudores nacionales	SERVICIOS DE VIGILANCIA DEL 1 AL 31	10.531.268,00	10.531.268,00
FV -FEV 66 ( )					
17/12/2020	FV -FEV 66	13050501 deudores nacionales	SERVICIOS DE VIGILANCIA DEL1 AL 31	12.223.034,00	12.223.034,00
FV -FEV 67 ( )					
17/12/2020	FV -FEV 67	13050501 deudores nacionales	SERVICIO DE VIGILANCIA DEL 4 AL 31	7.651.035,00	7.651.035,00
04/02/2021	NCCL 67 -NCFEV 23	13050501 deudores nacionales	NOTA CREDITO FACTURA No FEV 67	-7.651.035,00	0,00
FV -FEV 75 ( )					
06/01/2021	FV -FEV 75	13050501 deudores nacionales	SERVICIO DE VIGILANCIA DEL 4 AL 31	7.651.035,00	7.651.035,00
04/02/2021	NCCL 75 -NCFEV 24	13050501 deudores nacionales	NOTA CREDITO FACTURA No FEV 75	-7.651.035,00	0,00
FV - 2705 ( )					
01/10/2020	FV - 2705	13050501 deudores nacionales	BASADO EN FACTURA DE VENTA 2684	23.339.392,00	23.339.392,00
16/12/2020	RC - 708	13050501 deudores nacionales	PAGO BASADO EN FACTURA DE VENT	-22.488.469,00	850.923,00
13/01/2021	RC - 756	13050501 deudores nacionales	PAGO BASADO EN FACTURA DE VENT	-691.249,00	159.674,00
FV -FEV 109 ( )					
28/01/2021	FV -FEV 109	13050501 deudores nacionales	AJUSTE FACTURA N° 29 SERVICIO DE	20.430,00	20.430,00
FV -FEV 110 ( )					
28/01/2021	FV -FEV 110	13050501 deudores nacionales	AJUSTE FACTURA N° 30 SERVICIO DE	20.430,00	20.430,00
FV -FEV 113 ( )					
02/02/2021	FV -FEV 113	13050501 deudores nacionales	SERVICIOS DE VIGILANCIA DEL 1 AL 31	11.221.667,00	11.221.667,00
FV -FEV 112 ( )					
02/02/2021	FV -FEV 112	13050501 deudores nacionales	SERVICIO DE VIGILANCIA DEL 01 AL 31	12.934.599,00	12.934.599,00
FV -FEV 114 ( )					
04/02/2021	FV -FEV 114	13050501 deudores nacionales	SERVICIOS DE VIGILANCIA DEL 4 AL 31	15.302.070,00	15.302.070,00
FV -FEV 115 ( )					
04/02/2021	FV -FEV 115	13050501 deudores nacionales	SERVICIOS DE VIGILANCIA DEL 1 AL 7	4.106.056,00	4.106.056,00

RELACION ESTADO DE CUENTA ALCALDIA DE BOSA

AGOSTO	13.199.995,00					
SEPTIEMBRE	23.339.392,00					
OCTUBRE	22.754.302,00					
NOVIEMBRE	25.225.724,00					
dic-16	21.361.440,00					
ENERO	24.156.266,00	12.164.978,00	6.893.695,00	10.323.491,00	5.850.091,00	35.232.255,00
FEBRERO		9.980.484,00	12.507.984,00			22.488.468,00
MARZO					TOTAL ABONOS	57.720.723,00
otal	[illegible]				TOTAL POR PAGAR	91.724.522,00
adicional parque diciembre	15.302.070,00					
adicional parque ENERO	4.106.056,00					
TOTAL FACTURADO	149.445.245,00					

N° DOC	CONCEPTO FACTURA	VALOR
FV 2705	SALDO SERVICIO VIGILANCIA DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2020	159.674,00
FEV 31	SERVICIOS DE VIGILANCIA DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE 2020 ALCALDIA LOCAL DE BOSA	12.602.647,00
FEV 32	SERVICIOS DE VIGILANCIA DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE 2020 CASA DE LA PARTICIPACION Y RECEPCION CASA DE LA PARTICIPACION	12.602.647,00
FV 2742	SERVICIOS DE VIGILANCIA DEL1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2020 - CASA DE LA PARTICIPACION Y RECEPCION CASA DE LA PARTICIPACION	10.531.268,00
FV 2742	AJUSTE FACTURA N° 29 SERVICIO DE NOVIEMBRE DE 2020 - ALCALDIA LOCAL BOSA - RECEPCION ALCALDIA LOCAL BOSA Y RECORREDOR ALCALDIA LOCAL BOSA	12.223.034,00
FEV 109	AJUSTE FACTURA N° 30 SERVICIO DE DICIEMBRE CASA DE LA PARTICIPACION	20.430,00
FEV 110	SERVICIO DE VIGILANCIA DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2021 ALCALDIA LOCAL DE BOSA	20.430,00
FEV 112	SERVICIOS DE VIGILANCIA DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2021 CASA DE LA PARTICIPACION Y RECEPCION CASA DE LA PARTICIPACION	12.934.599,00
FEV 113	SERVICIOS DE VIGILANCIA DEL 4 AL 31 DE DICIEMNRE 2020 PLAZA FUNDACIONAL	11.221.667,00
FEV 114	SERVICIOS DE VIGILANCIA DEL 1 AL 7 DE ENERO 2021 PLAZA FUNDACIONAL	15.302.070,00
FEV 115		4.106.056,00
	TPTAL ESTADO DE CUENTA	91.724.522,00

AGOSTO	23.339.392,00
SEPTIEMBRE	23.339.392,00
OCTUBRE	23.339.392,00
NOVIEMBRE	23.339.392,00
dic-16	23.339.392,00
ENERO	23.339.392,00
FEBRERO	
MARZO	
total	140.036.352,00

12.164.978,00	6.893.695,00	10.323.491,00	5.850.091,00	35.232.255,00
9.980.484,00	12.507.984,00			22.488.468,00
				57.720.723,00

N° DOC	CONCEPTO FACTURA	VALOR
FV 2705	SALDO SERVICIO VIGILANCIA DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2020	159.674,00
FEV 31	SERVICIOS DE VIGILANCIA DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE 2020 ALCALDIA LOCAL DE BOSA	12.602.647,00
FEV 32	SERVICIOS DE VIGILANCIA DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE 2020 CASA DE LA PARTICIPACION Y RECEPCION CASA DE LA PARTICIPACION	12.602.647,00
FV 2742	SERVICIOS DE VIGILANCIA DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE 2020 - CASA DE LA PARTICIPACION Y RECEPCION CASA DE LA PARTICIPACION	10.531.268,00
FEV 109	AJUSTE FACTURA N° 29 SERVICIO DE NOVIEMBRE CASA DE LA PARTICIPACION	12.223.034,00
FEV 110	AJUSTE FACTURA N° 30 SERVICIO DE DICIEMBRE CASA DE LA PARTICIPACION	20.430,00
FEV 112	SERVICIO DE VIGILANCIA DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2021 ALCALDIA LOCAL DE BOSA	20.430,00
FEV 113	SERVICIOS DE VIGILANCIA DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2021 CASA DE LA PARTICIPACION Y RECEPCION CASA DE LA PARTICIPACION	12.934.599,00
FEV 114	SERVICIOS DE VIGILANCIA DEL 4 AL 31 DE DICIEMNRE 2020 PLAZA FUNDACIONAL	11.221.667,00
FEV 115	SERVICIOS DE VIGILANCIA DEL 1 AL 7 DE ENERO 2021 PLAZA FUNDACIONAL	15.302.070,00
		4.106.056,00
	TPTAL ESTADO DE CUENTA	91.724.522,00

Estado de Cuenta
Entre 01-01-2018 Y 31-12-2021

Folio	Documento	Fecha	Concepto	Importe	Saldo
ONDO DE DESARROLLO LOCAL					
Cantidad con Letra:					
V - 271 ( )					
V-FEV 29 ( )					Total a pagar Abono Saldo cancelado 25 de enero
V-FEV 30 ( )					Total a pagar Abonado 25 enero
V-FEV 31 ( )					Total a pagar Abonado 25 enero
V-FEV 32 ( )					PENDIENTE PAGO
V-FEV 65 ( )					PENDIENTE PAGO
V-FEV 66 ( )					PENDIENTE PAGO
V-FEV 67 ( )					PENDIENTE PAGO
V-FEV 75 ( )					
V - 2705 ( )					Total a pagar Abono
V-FEV 109 ( )					PENDIENTE PAGO
V-FEV 110 ( )					PENDIENTE PAGO
V-FEV 113 ( )					PENDIENTE PAGO
V-FEV 112 ( )					PENDIENTE PAGO
V-FEV 114 ( )					PENDIENTE PAGO
V-FEV 115 ( )					PENDIENTE PAGO
					PENDIENTE PAGO

Página 1 de 2

Folio	Documento	Fecha	Concepto	Importe	Saldo

...tal Consolidado FONDO DE DESARROLLO LOCAL — $1,724,522.00
...RAN TOTAL — $1,724,522.00
$1,724,522.00
$1,724,522.00

CIRCULAR EXTERNA
Nº 20201300000455

PARA: **EMPRESAS Y COOPERATIVAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y USUARIOS DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.**

DE: **ORLANDO A. CLAVIJO CLAVIJO**
SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

ASUNTO: **TARIFAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA VIGENCIA 2021.**

FECHA: **31/12/2020**

Código de validación: 5NAs Pmx u2O [illegible] 9p 0Nps GCk=
Dirección de validación: https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

El Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las establecidas en el artículo 92 del Decreto Ley 356 de 1994, Articulo 2.6.1.1.6.1. y subsiguientes de la sección 6 del capítulo 1 del título 1 de la parte 6 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa 1070 de 2015, Ley 1857 de 2017, Ley 1920 de 2018 y Decreto 1785 del 29 de diciembre de 2020, informa las tarifas mínimas vigentes para la vigencia del año 2021, para el cobro de servicios de vigilancia y seguridad privada por parte de las Empresas y Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada con armas y sin armas, que utilicen el medio humano y/o medio canino que se encuentran bajo la vigilancia, inspección y control por parte de esta entidad, así:

1- RÉGIMEN DE TARIFAS PARA EL AÑO 2021.

Todas las Empresas y Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada con armas y sin armas, que utilicen el medio humano y/o canino, deben sujetarse al régimen de tarifas en la prestación de los servicios, en los siguientes términos:

1.1 SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE VEINTICUATRO (24) HORAS Y TREINTA (30) DÍAS AL MES.

Los usuarios de los sectores público, educativo privado, comercial y de servicios, industrial, aeroportuario, financiero, transporte y comunicaciones, energético y petrolero, serán sujetos de aplicación de la tarifa mínima equivalente a **8.8** salarios mínimos legales mensuales vigentes para cubrir los costos laborales; más un porcentaje por concepto de gastos administrativos y de supervisión, de conformidad con los siguientes parámetros:

TARIFA	908.526	x	8,8	=	**$ 7.995.029**

TARIFA	PORCENTAJE DE GASTOS ADMINISTRACION Y SUPERVISION	VALOR GASTOS DE ADMINISTRACION Y SUPERVISION	MODALIDAD / MEDIO	#ARMAS / #K9
			MEDIO HUMANO SIN	

SERVICIO	VALOR GASTOS DE ADMINISTRACION Y SUPERVISION	DESCUENTO HASTA EL 10% SOLO PARA COOPERATIVAS	VALOR TOTAL CON DESCUENTO SOLO PARA COOPERATIVAS
24 HORAS 30 DÍAS AL MES MEDIO HUMANO SIN ARMAS	**$ 8.634.631**	$ 863.463	**$ 7.771.168**
24 HORAS 30 DÍAS AL MES MEDIO HUMANO CON ARMAS	**$ 8.794.532**	$ 879.453	**$ 7.915.079**
24 HORAS 30 DÍAS AL MES MEDIO HUMANO CON CANINO	**$ 8.874.482**	$ 887.448	**$ 7.987.034**

Para los **Estratos Residenciales 4, 5 y 6**, la tarifa mínima será de **8.6** salarios mínimos legales mensuales vigentes más un **10%** de administración y supervisión.

TARIFA	$ 908.526	x	8,6	=	$ 7.813.324

SERVICIO	TARIFA		PORCENTAJE GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE SUPERVISION (10%)		VALOR TOTAL TARIFA + VALOR GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE SUPERVISION		DESCUENTO HASTA EL 10% SOLO PARA COOPERATIVAS	VALOR TOTAL CON DESCUENTO SOLO PARA COOPERATIVAS
24 HORAS 30 DÍAS AL MES	$ 7.813.324	+	$ 781.332	=	$ 8.594.656	-	$ 859.466	**$ 7.735.190**

Para los **Estratos Residenciales 1, 2 y 3** la tarifa a cobrar deberá garantizar al trabajador el pago de las obligaciones laborales y los costos operativos.

1.2 SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA POR HORAS Y DIAS CONTRATADOS.

Cuando la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada que se requiera contratar sea inferior a veinticuatro (24) horas y/o treinta (30) días, la tarifa deberá ser proporcional al tiempo contratado y para efectos de obtener el valor correspondiente se debe:

a. Aplicar, según el caso, la variable de proporcionalidad sobre el valor del servicio establecido para un servicio de veinticuatro (24) horas y treinta (30) días al mes y en los términos de la jornada laboral vigente.

JORNADA LABORAL	VARIABLE DE PROPORCIONALIDAD
6:00 A.M. a 2:00 P.M. (turno de 8 horas diurno)	**55,97%**
2:00 P.M. a 9:00 P.M. (turno de 7 horas diurno)	
9:00 P.M. a 6:00 A.M. (turno de 9 horas nocturnas)	**44,03%**

b. Tomar el valor resultante de la aplicación de la variable de proporcionalidad

Código de validación: 5NAs Pmtx ut2O MJKL l9p 0Nps GCk=
Dirección de validación: https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Código de verificación: 5NAs Pmtx ut2O MjKL Esp 0Ase CeE=
Dirección de verificación: https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

De igual manera, el 5 de julio de dos mil doce (2012), en sentencia correspondiente al radicado número: 25000- 23-26-000-1995-00881- 01 (23087), el Consejo de Estado estableció con relación al precio artificialmente bajo *"Lo cierto es que el precio señalado por el proponente debe guardar proporcionalidad con el valor del objeto ofrecido, de lo contrario se generaría una evidente discrepancia entre el objeto contratado y su valor. El precio no puede ser irrisorio o vil, pues ello puede significar un eventual incumplimiento del contrato, o eventuales conflictos por imprevisión, lesión, abuso de derecho etc., que la contratación administrativa debe evitar".*

Es así, como en el mismo concepto, dicha Corporación concluye *"Sería absurdo pretender que una junta de adjudicación se reuniera a estudiar propuestas exclusivamente sobre la base del menor valor sin entrar a realizar un análisis de la viabilidad de la misma respecto a los valores de costos y gastos que tal ejecución de las obras demandan para el cumplimiento del contrato (...)".*

Tanto la Contraloría General de la República como el Consejo de Estado, son claros en determinar que para que pueda establecerse si el precio de la oferta es artificialmente bajo, el punto de referencia al cual ha de acudirse es el de los precios del mercado. Así las cosas y conforme a la norma internacional NIIF se les recuerda a los usuarios y prestadores de los servicios de vigilancia, que todo valor agregado debe estar establecido dentro de las políticas contables de la empresa, como en el caso de la propiedad, planta y equipo, en el entendido que los mismos deberán estar contabilizados a valores razonables cuando estos generen renta o ganancia con su uso, o se obtengan beneficios económicos futuros derivados del mismo.

Dentro de su competencia la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, estará atenta a preservar el orden jurídico, velar por el cumplimiento de las buenas prácticas comerciales y a remitir a la autoridad respectiva cualquier actividad que considere atentatoria de los derechos del consumidor y las condiciones de libre y sana competencia en el mercado.

Lo anterior, de conformidad con la Ley 1340 de 2009, cuya finalidad pretende proteger la competencia en aras de adecuarla a las condiciones actuales de los mercados, facilitar a los usuarios su adecuado seguimiento y velar por el cumplimiento del deber constitucional de proteger la libre competencia económica en el territorio nacional por conducto de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Para su mayor ilustración sobre la interpretación normativa del presente tema, pueden descargar el Manual de Doctrina versión 3.0 de nuestra página web www.supervigilancia.gov.co.

3. IMPUESTO VALOR AGREGADO.

Se debe dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 y demás normas establecidas en el Estatuto Tributario.

Los anteriores parámetros aplicarán únicamente para la determinación de las tarifas de los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados por las Empresas y/o Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada. Los impuestos y demás tributos que se

La contravención a lo acá descrito acarreará la imposición de las sanciones a que haya lugar, sin perjuicio del respeto de los derechos constitucionales y legales, en especial el derecho a un debido proceso.

Por lo anteriormente expuesto, las Empresas o Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada, que contraten servicios adicionales con entidades públicas o privadas están obligadas a evitar la incursión de alguna de las siguientes prácticas:

- El otorgamiento de descuentos financieros de cualquier índole cuyo efecto sea el pago de una cifra inferior a la tarifa regulada.

- El otorgamiento de descuentos por pronto pago.

- La subcontratación o presentación de consorcios o uniones temporales con empresas o cooperativas dedicadas a la intermediación laboral para vincular al personal operativo de vigilancia y seguridad privada.

- La demanda y oferta adicional de personal de supervisión u operación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada sin el reconocimiento en el precio final de, por los menos, el costo laboral en que incurre por el mismo la empresa o cooperativa que se pretende contratar.

- La demanda y oferta de equipos para la vigilancia y seguridad privada, so pretexto de ser valores agregados, a precios irrisorios o de amortizaciones contables por depreciación que no responden al valor real de mercado y a los costos asociados de instalación y mantenimiento de los mismos.

- En cuanto a los valores no contemplados en la tarifa, es necesario aclarar que los elementos de protección especial (EPP); elementos adicionales a la dotación regulada; la supervisión exclusiva; los sistemas de comunicación avanzada; el personal de dedicación exclusiva (Coordinadores, Jefes de Seguridad y Técnicos), deben ser cobrados de manera independiente, teniendo en cuenta que no hacen parte de la tarifa y son actividades especializadas del servicio, por ende, deben cotizarse a valores reales de mercado y competencia.

Respecto de la oferta con precio artificialmente bajo el Consejo de Estado se ha pronunciado a través de la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, sentencia de 4 de junio de 2008, exp. 17.783, C.P. Myriam Guerrero de Escobar, de la siguiente manera: "*En este orden de ideas, para que pueda establecerse si el precio de la oferta es artificialmente bajo, el punto de referencia al cual ha de acudirse es el de los precios del mercado, los cuales deberán ser consultados por la Administración, tal como lo ordena el artículo 29 tantas veces citado, con el fin de hacer las respectivas comparaciones y cotejos de aquellos que han sido determinados en la propuesta para los diferentes ítems, teniendo especial cuidado en relación con aquellos que tienen mayor repercusión o incidencia en el valor global de la oferta. Otro parámetro para establecer si la propuesta presentada resulta artificialmente baja, se encuentra en el precio establecido por la entidad pública licitante como presupuesto oficial, cuya determinación debe*

Código de validación: 5RAs Pmtx ut2O MJKL Ir9p 0Nps GCk=
Dirección de validación: https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

(SMLMV x TARIFA DE SERVICIOS) x VARIABLE PROPORCIONALIDAD) /30) x DÍAS QUE SE REQUIERE EL SERVICIO) /JORNADA LABORAL) x HORAS REQUERIDAS DEL SERVICIO.

Al respecto, con el fin de promover la homologación en el cálculo de las tarifas para los diferentes servicios de vigilancia en el año 2021 y teniendo en cuenta que, por analogía con el Derecho Comercial, se considera en principio para todos los efectos que el mes laboral tiene treinta (30) días, es procedente determinar la cantidad de días que deben ser tenidos en cuenta, así:

MES	DIAS HABILES	SABADOS	DOMINGOS	FESTIVOS	TOTAL DIAS
ENERO	19	5	4	2	**30**
FEBRERO	20	4	4	0	**28**
MARZO	21	4	4	1	**30**
ABRIL	20	4	4	2	**30**
MAYO	19	4	5	2	**30**
JUNIO	20	4	4	2	**30**
JULIO	20	4	4	2	**30**
AGOSTO	20	3	5	2	**30**
SEPTIEMBRE	22	4	4	0	**30**
OCTUBRE	20	5	4	1	**30**
NOVIEMBRE	20	4	4	2	**30**
DICIEMBRE	21	3	4	2	**30**
Total	242	48	50	18	358
	20,17	4,00	4,17	1,50	29,83
	20	**4**	**4**	**2**	**30**

LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	20
LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	22
LUNES A SABADO SIN FESTIVOS	24
LUNES A SABADO CON FESTIVOS	26
FESTIVOS	2
SABADOS Y DOMINGOS	8
SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	10

En consecuencia, la cantidad de días que deben ser tenidos en cuenta para el cobro de las tarifas mínimas en la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada para el año 2021, son los siguientes:

NOTA 1: El pago del valor de la tarifa, al ser de carácter mensual, no puede ser sometido a ningún tipo de plazo, en aras de garantizar el cumplimiento de las obligaciones

Código de validación: 5NAs Pmx ui2O MJKL Ir9p 0Nps GCk=
Dirección de validación: https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

privada, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 1920 de 2018, se expedirá una circular complementaria.

2. SERVICIOS ADICIONALES A LOS CONTEMPLADOS EN LA TARIFA.

En concordancia con la jurisprudencia de la Sección Primera del Consejo de Estado, que promueve el respeto a los derechos laborales de los trabajadores del sector de la vigilancia y seguridad privada, mediante Circular Externa No. 20167200000125 del 23 de junio de 2016, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada reiteró que las Empresas y Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada con armas y sin armas, que utilicen el medio humano y/o canino, tienen la obligación de aplicar las tarifas mínimas señaladas y así garantizar el pago oportuno a los trabajadores por concepto de salario, recargos y prestaciones sociales y laborales.

Al respecto, se destaca, la Sentencia del 19 de mayo de 2016, Rad. 11001-03-24-000-2014-00440-00: *"En segundo término, cabe precisar que el Gobierno Nacional, a través del acto administrativo demandado, se limitó a fijar unas tarifas mínimas a fin de garantizar por lo menos el pago de las obligaciones laborales de los trabajadores de las empresas de vigilancia y seguridad privada, de acuerdo con los lineamientos señalados en el artículo 92 del Decreto Ley 356 de 1994, que establece que se "deberán garantizar como mínimo, la posibilidad de reconocer al trabajador el salario mínimo legal mensual vigente, las horas extras, los recargos nocturnos, prestaciones sociales, los costos operativos inherentes al servicio y demás prestaciones de ley". y que el referido Decreto 4950 de 27 de diciembre de 2007 demandado, lejos de contrariar el espíritu del artículo 92 del Decreto Ley 356 de 1994, lo desarrolla y lo complementa, en orden a permitir la cumplida y correcta ejecución del mismo, al precisar las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada. Asunto que, de acuerdo con lo expresado en el precedente jurisprudencial de la Corte Constitucional, no puede escapar de la órbita de regulación del régimen de dichos servicios".*

Como imperativo legal, a la aplicación de estas tarifas mínimas están sujetos los usuarios contratantes, de modo que al exigir o concebir la inclusión de bienes o servicios adicionales en la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, no pueden propiciar el desconocimiento de los elementos que integran la tarifa mínima regulada y fijada por virtud de la ley, en garantía de los derechos constitucionales de los trabajadores del sector.

Por tal razón, cuando los usuarios contratantes requieran de servicios o bienes adicionales y los conexos, estos deberán ser ofrecidos y cotizados por las Empresas o Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada, que los ofrezcan de manera separada a los elementos de la tarifa mínima, a precios o valores reales y de mercado, y por ende, deben ser contratados de esa manera por quienes estén interesados en ellos, so pena de incurrir en prácticas restrictivas de la competencia, como por ejemplo precios predatorios, es decir, aquellos que dan a los clientes de un mercado competitivo o cuyas tarifas no están sujetas a regulación, tarifas inferiores a los costos operacionales, especialmente cuando la misma empresa presta servicios en otros mercados en los que sus tarifas están sujetas a regulación, con el ánimo de desplazar competidores o ganar posición dominante ante el mercado o clientes potenciales.

Cualquier tipo de desconocimiento a la aplicación de la tarifa de que trata el artículo 92

Código de validación: 5NAs Pmtx ut2O MJKL lr9p dNps GOk=
Dirección de validación: https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

La presente circular rige a partir de su publicación y deroga la circular No 20201300000015 del 09 de enero de 2020 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Fecha firma: 31/12/2020 18:55:48 GMT-05:00

ORLANDO A. CLAVIJO CLAVIJO
SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Código de validación: 5NAs Pmix uf2O MJKL Ir9p 0Nps GCk=
Dirección de validación: https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: COORDINACION FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA

FECHA: 26 DE FEBRERO 2021;

LUGAR: ALCALDIA LOCAL DE BOSA

OBJETO DE LA REUNIÓN: REAJUSTE DEL SERVICIO DE VIGILANCIA VIGENCIA 2021 ALCALDIA LOCAL DE BOSA Y CASA DE LA PARTICIPACION CPS 223-2020

HORA DE INICIO:

HORA DE FINALIZACIÓN: 5:00 pm

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/NÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
YINETH BOHORQUEZ			X			X				FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA			
ALEXANDER SANCHEZ SOSA										ADPORT LTDA	dirfinanciera@adport.com	3013806[illegible]	
OSCAR ANDRES ROMERO CELIS										ADPORT LTDA	Subgerencia@adport.com.co	318 359 1621	

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

La presente acta tiene por objeto dejar constancia que el aumento del servicio de vigilancia por la Alcaldía Local de BOSA, y la casa de participación en la ejecución del contrato de prestación de servicios No 223-2020, donde por disposición legal anualmente la tarifa se aumenta.

En el contrato de la referencia en el momento de realizar el proceso de contratación se dejó constancia de que el " Valor de los servicios de vigilancia será un valor fijo y el proponente no podrá modificarlo Sopena del rechazo de la oferta en tanto que dicho valor ha sido establecido como una bolsa fija a monto agotable para el pago de los servicios de vigilancia. QUE se han requeridos en las diferentes locaciones de la entidad en las diferentes modalidades según los precios unitarios de cada servicio para la vigencia 2020 y el reajuste por el incremento que sea autorizado por el gobierno nacional para el salario mínimo legal autorizado de los meses de ejecución del 2021.

Que el Gobierno Nacional Expide la Circular externa No 20201300000455 DE 31-12-2020 Para empezar regir a partir del 1° de enero de 2021 donde se establecen las nuevas tarifas para la vigencia 2021, que el incremento corresponde de la vigencia 2020 con relación al 2021 un aumento del 3.5%, en consecuencia :

ALCALDIA LOCAL SERVICIO CONTRATADO							
CONCEPTO	VALOR OFERTADO	valor unitario	A&S	IVA	BASE IVA		TOTAL CONTRATADO
Servicio humano sin arma (8 horas diarias de lunes a viernes sin festivos)	1.691.776	1.537.243	122.979	31544,218	1.660.222	166.022	1.691.766
Servicio humano sin arma (8 horas diarias de lunes a sabado sin festivos)	2.030.120	1844690	147576	37853,054	1992266	199226,6	2.030.119
VIGILANCIA	8.501.150	7724666	617973	158.510	8.342.639	834263,9	8.501.149

TOTAL CONTRATADO	INCREMENTO VALOR UNITARIO	INCREMENTO A&S	VALOR AUMENTO SUBTOTAL	VALOR AUMENTO A&S	BASE IVA		IVA	VALOR SERVICIO 2021
1.691.766	53.804	4304,265	1.591.047	127.283	1.718.330	171.833	32648,26563	1.750.978
2.030.119	64.564	5165,16	1.909.254	152.741	2.061.995	206.200	39177,91089	2.101.173
8.501.149	270.363	21629,055	7.995.029	639.602	8.634.631	863.463	164057,9959	8.798.689
								12.650.841

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

SUBTOTAL	10% AIU	VALOR SERVICIO SIN IVA
1.718.330	171.833	1.546.497
2.061.995	206.200	1.855.796
8.634.631	863.463	7.771.168
	1.241.496	11.173.461
		235.884
		11.409.345
		1.241.496
		12.650.841

La factura No 112 del servicio prestado en la Alcaldía Local de Bosa por el periodo de enero de 2021 en lo referente a medios tecnológicos se establece:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

nos reunimos en las instalaciones de la alcaldía local de Bosa para revisar temas sobre prestación del servicios de vigilancia. en el marco del COS 223 de 2020.

1. frente al inicio de año se solicita aventar las revisiones de los guardas en las instalaciones de la Alcaldía local y la casa de participación.

2. De igual manera se solicita un recorrido de chequeo de los nodes se pueda evidenciar el uso de medios tecnologicos personal y recomendaciones de seguridad para con la optima prestación del servicio.

3. Se solicita al contratista revisar la forma como se esta facturando en ocasiones anteriores se ha evidenciado que este proceso se esta realizando de manera inadecuada lo que gesa reprocesos o demoras en los pagos.

Se finaliza la reunión con los compromisos de la misma a las 5:00 pm

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D C SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Revisión lista chequeo medios	Adpost AGOLB	tercera semana enero
2	Realización facturación optima	Adpost	pagos posteriores

Elaborada por: Juan Ramirez

Fecha de la próxima reunión: N/A Lugar de la próxima reunión: N/A

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: DESPACHO – GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL
FECHA: 12. ENERO DE 2021 **LUGAR:** SALA DE JUNTAS DESPACHO.
OBJETO DE LA REUNIÓN: SEGUIMIENTO CONTRATO UO.
HORA DE INICIO: 4:00 PM. **HORA DE FINALIZACIÓN:**
ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Nancy Beatriz Montaño G.			X						X	DESPACHO – GDL.	nancymontano@		
Yineth Bohórquez						X				Coordinación	yinethbohorquez		
Carlos García.			X							Dir nacional ADPORT	Dirnaloperaciones@adport.com.co		
Leocadio Ortiz A.										Operarios Adport.	operarios@adport.com.co.		
Alexander Sanchez J			X			X				Adport.	directora1@logisemt.solucion		
Oscar Andres Tamara			X							ADPort Ltda	Subgerencia@adport.com.co		
Oscar Eduardo Peña			X						X	Gestoras – FDLB	oscar.pena@gobiernobogota.gov.co		

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

ALCALDIA LOCAL SERVICIO CONTRATADO	
CONCEPTO	VALOR OFERTADO
Computador con monitor LCD	55.152
Cámara infrarroja de alta resolución para exteriores	6.043
el cual sea compatible con Windows 7, vista, Xp y versiones posteriores y base de datos SQL. - Que permita registrar en la base de datos el nombre completo, fecha y hora del visitante (una vez se valide la huella digital) - Que permita	35.798
Lector de código de las cedulas de ciudadanía, que permita registrar en la base de datos automaticamente los datos de los visitantes	16.060
Camara de alta resolucion que permita tener el registro fotografico de los visitantes; el cual debe ser compatible con el software de control de visitantes, con el fin de que quede en el registro	2.850
identificar los visitantes que ingresan con datos minimos como: nombre completo, tipo de documento, numero de documento, fotografia, hora de ingreso, oficina a la cual se dirige y persona que autorizo el ingreso El proponente adjudicatario debera garantizar los insumos necesarios para el adecuado funcionamiento	7.190
Tipo arco para el control de ingreso, de 1.30 metros de ancho X 2.20 metros de alto	133.472
Tipo arco para el control de ingreso, de 1.30 metros de ancho X 2.20 metros de alto	133.472
Radio que permita tener comunicación entre los puestos, la central y la supervision del contrato (con bateria y cargador)	9.592
Radio que permita tener comunicación entre los puestos, la central y la supervision del contrato (con bateria y cargador)	4.796
TOTAL OFERTADO CON IVA INCLUIDO	404.425
VALOR FACTURADO SIN IVA	238.443
IVA	45.304
TOTAL FACTURADO	283.747
VALOR DEJADO DE FACTURAR	120.678

Este valor dejada de facturar el apoyo a la supervisión quien da fe que este servicio se presto en su totalidad solicita al ejecutor que expida una nota DEBITO por valor de $ 120.678 iva incluido para validar el total del servicio prestado.

Se concluye que el valor de la factura No 112 más la nota debito es de $ 13.055.277

CASA DE LA PARTICIPACIOON SERVICIO CONTRATADO								
	VALOR OFERTADO	aumento 3,5%	valor unitari	A&S	IVA	BASE IVA		TOTAL CONTRATADO
Servicio humano sin arma (8 horas diarias de lunes a sabado sin festivos	2.030.120		1844690	147576	37853,054	1992266	199226,6	2.030.119
VIGILANCIA	8.501.150		7724666	617973	158.510	8.342.639	834263,9	8.501.149

TOTAL CONTRATADO	INCREMENTO VALOR UNITARI	INCREMENTO A&S	VALOR AUMENTO SUBTOTAL	VALOR AUMENTO A&S	BASE IVA		IVA	VALOR SERVICIO 2021
2.030.119	64.564	5.165	1.909.254	152.741	2.061.995	206.200	39.178	2.101.173
8.501.149	270.363	21.629	7.995.029	639.602	8.634.631	863.463	164.058	8.798.689

SUBTOTAL	10% AIU	VALOR SERVICIO SIN IVA
2.061.995	206.200	1.855.796
8.634.631	863.463	7.771.168
	1.069.663	9.626.964
		203235,9068
		9.830.200
		10.899.863

La factura No 113 del servicio prestado a la Casa de la Participación de Bosa por el periodo de enero de 2021 en lo referente a medios tecnológicos se establece:

CASA DE LA PARTICIPACION SERVICIO CONTRATADO MEDIOS TECNOLOGICOS	
CONCEPTO	VALOR OFERTADO
Monitor LCD de mínimo 24"	14.914,00
Cámara infrarroja de alta resolución para exteriores	6.043
Cámara infrarroja de alta resolución para interior	77.224
Videograbado digital, grabación digital permanente backup mínimo de 30 días y recuperación de novedades en formato de fácil visualización	23.397
Sistema de monitoreo con alarma las 24 horas del dia, los 7 dias de la semana. El proponente adjudicatario debera tener en cuenta todo lo necesario (Cableado, sensores, alarma, etc) para garantizar el sistema de monitoreo en la bodega arrendada por el FDLB durante el plazo del contrato. Asi mismo, debera contemplar todos los costos en los que deba incurrir por la reubicacion del sistema "si se llegase cambiar de bodega"	44.685
Radio que permita tener comunicación entre los puestos, la central y la supervision del contrato (con bateria y cargador)	9.592
Radio que permita tener comunicación entre los puestos, la central y la supervision del contrato (con bateria y cargador)	4.796
TOTAL OFERTADO CON IVA INCLUIDO	180.651,00
VALOR FACTURADO SIN IVA	270.422
IVA	51380,18
TOTAL FACTURADO	321.802
VALOR FACTURADO DE MAS	141.151

Este valor facturado de mas el apoyo a la supervisión quien da fe que este servicio se prestó en su totalidad solicita al ejecutor que expida una nota CREDITO por valor de $ 141.151 iva incluido para validar el total del servicio prestado.

Se concluye que el valor de la factura No 112 más la nota debito es de $ 11.080.516

Bogotá D.C., 25 de enero de 2021

ADPORT
LTDA
NIT 830.087.993-3

CERTIFICACIÓN APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

Que ADPORT LTDA. con NIT 830.087.993-3, de acuerdo a los registros contables al 25 de enero de 2021, de las subcuentas código 237005 Aportes a Salud, 238030 Aportes a Pensión, 237006 Aportes a A.R.L, 237010 Aportes I.C.B.F. Aportes Sena y Aportes Caja de compensación, las planillas de autoliquidación de aportes y demás documentación soporte, incluyen la causación y pago de aportes de pensión, riesgos laborales, al sistema de salud y parafiscales, a las respectivas entidades, como se detalla a continuación:

Mes de Causación	Administradora de Pensiones	Entidades Promotoras de Salud	A.R.L.	Aportes Parafiscales	Total Planilla	Mes de Pago
Noviembre	36.953.300	9.266.800	9.569.600	9.164.400	64.954.100	Diciembre
Diciembre	37.991.200	9.575.800	9.961.600	9.436.400	66.965.000	Enero

Los aportes antes mencionados fueron pagados conforma a los estipulado el artículo 50 de la ley 789 de 2002, según los plazos establecidos por la ley y ante las entidades administradoras correspondientes.

Cordialmente,

ALEXANDER SANCHEZ S.
Contador Público T.P 218.084 -T
ADPORT LTDA

VIGILADO Supervigilancia RES. 2022410000010071410/05/2022

aportes en línea

Pagos aportes en línea

Módulo de pagos electrónicos

Pago electrónico

El pago electrónico de su autoliquidación se ha realizado exitosamente

Resumen del pago electrónico

Dirección IP:	190.25.51.140
Estado de la transacción:	APROBADA
Clave planilla:	94159837891
Valor:	9,959,800
Periodo de pago:	2021-01
No Transacción (CUS):	683042192
Fecha:	2021/02/04
Banco:	BANCO AV VILLAS
Aportes en línea:	999900472382

Aceptar

Imprimir

Copyright © 2021 Aportes en Línea. Todos los derechos reservados.

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830087993	3	ADPORT LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ENTIDADES OFICIALES	CARRERA 27 # 74 A - 12	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2407867	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-01	2021-02	883042192	9415937891	E	2021/02/19	2021/02/04	BANCO AV VILLAS	0	$9,959,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: ENTIDADES OFICIALES (29 Afiliados)						$35,363,794	$5,655,000			$35,363,794	$1,411,600			$34,727,824	$1,385,900			$35,363,794	$1,507,300		$0	$0
Centro de Trabajo: 4.35 (29 Afiliados)						$35,363,794	$5,655,000			$35,363,794	$1,411,600			$34,727,824	$1,385,900			$35,363,794	$1,507,300		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (29 Afiliados)						$35,363,794	$5,655,000			$35,363,794	$1,411,600			$34,727,824	$1,385,900			$35,363,794	$1,507,300		$0	$0
1	CC	51962886	ALDANA LEONILDE	25-14	30	$1,134,000	$181,500	EPS017	30	$1,134,000	$45,400	CCF24	30	$1,134,000	$45,400	14-4	30	$1,134,000	$49,400	30	$0	$0
2	CC	39629652	ALONSO CLAUDIA	230301	30	$1,168,000	$186,900	EPS002	30	$1,168,000	$46,800	CCF24	30	$1,168,000	$46,800	14-4	30	$1,168,000	$50,900	30	$0	$0
3	CC	1031136958	BAQUERO DUVAN	230301	30	$1,323,000	$211,700	EPS002	30	$1,323,000	$53,000	CCF24	30	$1,323,000	$53,000	14-4	30	$1,323,000	$57,600	30	$0	$0
4	CC	1105686996	BARRERO DAIRO	230301	30	$1,303,000	$208,500	EPS044	30	$1,303,000	$52,200	CCF24	30	$1,303,000	$52,200	14-4	30	$1,303,000	$56,700	30	$0	$0
5	CC	79354774	CAMELO OSCAR	231001	25	$1,005,834	$161,000	EPS002	25	$1,005,834	$40,300	CCF24	25	$1,005,834	$40,300	14-4	25	$1,005,834	$43,800	25	$0	$0
6	CC	79354774	CAMELO OSCAR	231001	5	$151,421	$24,300	EPS002	5	$151,421	$6,100	CCF24	0	$0	$0	14-4	5	$151,421	$0	0	$0	$0
7	CC	80208577	CARVAJAL JOHN	230301	30	$1,240,000	$198,400	EPS002	30	$1,240,000	$49,600	CCF24	30	$1,240,000	$49,600	14-4	30	$1,240,000	$54,000	30	$0	$0
8	CC	52765859	FAJARDO ZORAIDA	230201	30	$1,282,000	$205,200	EPS002	30	$1,282,000	$51,300	CCF24	30	$1,282,000	$51,300	14-4	30	$1,282,000	$55,800	30	$0	$0
9	CC	1051588936	GARCIA LUIS	230301	30	$1,282,000	$205,200	EPS005	30	$1,282,000	$51,300	CCF24	30	$1,282,000	$51,300	14-4	30	$1,282,000	$55,800	30	$0	$0
10	CC	4060819	GOMEZ JUAN	25-14	30	$1,345,000	$215,200	EPS008	30	$1,345,000	$53,800	CCF24	30	$1,345,000	$53,800	14-4	30	$1,345,000	$58,600	30	$0	$0
11	CC	79404880	LEON JOSE	25-14	30	$1,168,000	$186,900	EPS005	30	$1,168,000	$46,800	CCF24	30	$1,168,000	$46,800	14-4	30	$1,168,000	$50,900	30	$0	$0
12	CC	1022959051	LOPEZ DIANA	230301	30	$939,249	$150,300	EPS002	30	$939,249	$37,600	CCF24	30	$939,249	$37,600	14-4	30	$939,249	$40,900	30	$0	$0
13	CC	1012430528	LOPEZ LIDA	230301	30	$939,249	$150,300	EPS038	30	$939,249	$37,600	CCF24	30	$939,249	$37,600	14-4	30	$939,249	$40,900	30	$0	$0
14	CC	55224787	LOPEZ LORENA	231001	19	$594,858	$95,200	EPS032	19	$594,858	$23,800	CCF24	19	$594,858	$23,800	14-4	19	$594,858	$25,900	19	$0	$0
15	CC	55224787	LOPEZ LORENA	231001	11	$333,127	$53,400	EPS032	11	$333,127	$13,400	CCF24	0	$0	$0	14-4	11	$333,127	$0	0	$0	$0
16	CC	1006129937	MACHADO MARIO	230301	30	$1,240,000	$198,400	EPS002	30	$1,240,000	$49,600	CCF24	30	$1,240,000	$49,600	14-4	30	$1,240,000	$54,000	30	$0	$0
17	CC	1012407967	MARIN MERCY	230301	30	$1,282,000	$205,200	EPS037	30	$1,282,000	$51,300	CCF24	30	$1,282,000	$51,300	14-4	30	$1,282,000	$55,800	30	$0	$0
18	CC	1022975047	NAVAS NESTOR	230201	30	$1,301,000	$208,200	EPS037	30	$1,301,000	$52,100	CCF24	30	$1,301,000	$52,100	14-4	30	$1,301,000	$56,600	30	$0	$0
19	CC	1101176212	PAEZ EDILMA	230201	26	$920,400	$147,300	EPS002	26	$920,400	$36,900	CCF24	26	$920,400	$36,900	14-4	26	$920,400	$40,100	26	$0	$0
20	CC	1101176212	PAEZ EDILMA	230201	2	$60,569	$9,700	EPS002	2	$60,569	$2,500	CCF24	0	$0	$0	14-4	2	$60,569	$0	0	$0	$0
21	CC	1101176212	PAEZ EDILMA	230201	2	$73,000	$8,800	EPS002	2	$73,000	$0	CCF24	2	$73,000	$0	14-4	2	$73,000	$0	2	$0	$0
22	CC	1030574353	RAMIREZ JENNY	230301	30	$1,129,000	$160,700	EPS005	30	$1,129,000	$45,200	CCF24	30	$1,129,000	$45,200	14-4	30	$1,129,000	$49,200	30	$0	$0
23	CC	1014250482	ROMERO CARLOS	230301	29	$1,257,634	$201,300	EPS005	29	$1,257,634	$50,400	CCF24	29	$1,257,634	$50,400	14-4	29	$1,257,634	$54,800	29	$0	$0
24	CC	1014250482	ROMERO CARLOS	230301	1	$41,900	$5,100	EPS005	1	$41,900	$0	CCF24	1	$41,900	$0	14-4	1	$41,900	$0	1	$0	$0
25	CC	80467403	SARMIENTO CARLOS	230301	30	$1,303,000	$208,500	EPS002	30	$1,303,000	$52,200	CCF24	30	$1,303,000	$52,200	14-4	30	$1,303,000	$56,700	30	$0	$0
26	CC	5885622	TIQUE JOSE	25-14	30	$1,301,000	$208,200	EPSC34	30	$1,301,000	$52,100	CCF24	30	$1,301,000	$52,100	14-4	30	$1,301,000	$56,600	30	$0	$0
27	CC	79730988	TOCASUCHE OSCAR	25-14	30	$1,323,000	$211,700	MIN001	30	$1,323,000	$53,000	CCF24	30	$1,323,000	$53,000	14-4	30	$1,323,000	$57,600	30	$0	$0
28	CC	1092009135	TORREALBA JUANA	230301	27	$1,163,700	$186,200	EPS008	27	$1,163,700	$46,600	CCF24	27	$1,163,700	$46,600	14-4	27	$1,163,700	$50,700	27	$0	$0
29	CC	1092009135	TORREALBA JUANA	230301	3	$90,853	$14,600	EPS008	3	$90,853	$3,700	CCF24	0	$0	$0	14-4	3	$90,853	$0	0	$0	$0
30	CC	52748281	VALBUENA CAROLINA	230301	30	$1,134,000	$181,500	EPS008	30	$1,134,000	$45,400	CCF24	30	$1,134,000	$45,400	14-4	30	$1,134,000	$49,400	30	$0	$0
31	CC	82393185	VALERO OSCAR	230301	30	$1,303,000	$208,500	EPS044	30	$1,303,000	$52,200	CCF24	30	$1,303,000	$52,200	14-4	30	$1,303,000	$56,700	30	$0	$0
32	CC	52503335	VANEGAS LILIANA	25-14	30	$1,345,000	$215,200	EPS005	30	$1,345,000	$53,800	CCF24	30	$1,345,000	$53,800	14-4	30	$1,345,000	$58,600	30	$0	$0
33	CC	7218765	VARGAS GONZALO	25-14	30	$1,168,000	$186,900	EPS008	30	$1,168,000	$46,800	CCF24	30	$1,168,000	$46,800	14-4	30	$1,168,000	$50,900	30	$0	$0
34	CC	1041257424	YERTEL DERKIN	230301	30	$1,584,000	$253,500	EPS005	30	$1,584,000	$63,400	CCF24	30	$1,584,000	$63,400	14-4	30	$1,584,000	$69,000	30	$0	$0
35	CC	64581409	VITOLA MARIA	231001	30	$1,134,000	$181,500	EPS005	30	$1,134,000	$45,400	CCF24	30	$1,134,000	$45,400	14-4	30	$1,134,000	$49,400	30	$0	$0
Total	Afiliados(29)					$35,363,794	$5,655,000			$35,363,794	$1,411,600			$34,727,824	$1,385,900			$35,363,794	$1,507,300		$0	$0

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830087993	3	ADPORT LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ENTIDADES OFICIALES	CARRERA 27 # 74 A - 12	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2407867	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-01	2021-02	883042192	9415937891	E	2021/02/19	2021/02/04	BANCO AV VILLAS	0	$9,959,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				29	$5,655,000	$0	$0	$5,655,000
COLFONDOS	Z31001	800,227,940	6	3	$515,400	$0	$0	$515,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	7	$1,405,600	$0	$0	$1,405,600
PORVENIR	Z30301	800,224,808	8	16	$3,154,800	$0	$0	$3,154,800
PROTECCION	Z30201	800,229,739	0	3	$579,200	$0	$0	$579,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				29	$1,507,300	$0	$0	$1,507,300
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	29	$1,507,300	$0	$0	$1,507,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				29	$1,385,900	$0	$0	$1,385,900
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	29	$1,385,900	$0	$0	$1,385,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				29	$1,411,600	$0	$0	$1,411,600
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$52,100	$0	$0	$52,100
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	5	$233,900	$0	$0	$233,900
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$45,400	$0	$0	$45,400
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	$53,000	$0	$0	$53,000
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	2	$104,400	$0	$0	$104,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$103,400	$0	$0	$103,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	10	$463,100	$0	$0	$463,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	7	$356,300	$0	$0	$356,300
TOTAL				29	$9,959,800	$0	$0	$9,959,800

PLANILLA PAGADA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E 3 2 8 A 1 4 D F A 1 D B 2 E D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALEXANDER SANCHEZ SOSA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80116798 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 218084-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Diciembre de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

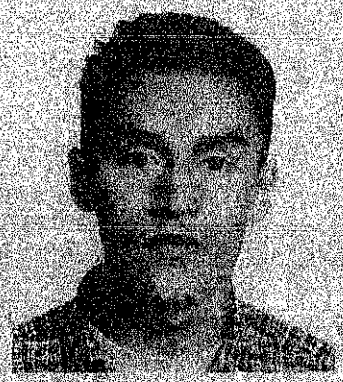
80116798
NUMERO

SANCHEZ SOSA
APELLIDOS

ALEXANDER
NOMBRES

ALEXANDER SANCHEZ S

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-ABR-1982
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

12-OCT-2000 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-1560104-70105694-M-0080116798-20020801 04966 02211A 02 991391855

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830087993	3	ADPORT LTDA	8 - MENOS DE 200 COTIZANTES	ENTIDADES OFICIALES	CARRERA 27 # 74 A - 12	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2407867	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2020-12	2021-01	852075235	9414795857	E	2021/01/25	2021/01/05	BANCOLOMBIA	0	$10,351,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	51982886	ALDANA MOYA LEONILDE																		25-14	30	$1,095,000	$175,200	EPS017	30	$1,095,000	$43,800	CCF24	30	$1,095,000	$43,800	14-4	30	$1,095,000	$47,700	30	$0	$0	SI	$310,500
2	CC	39629852	ALONSO CARDENAS CLAUDIA YANETH																		230301	30	$1,129,000	$180,700	EPS002	30	$1,129,000	$45,200	CCF24	30	$1,129,000	$45,200	14-4	30	$1,129,000	$49,200	30	$0	$0	SI	$320,300
3	CC	1031163958	BAQUERO ARDILA DUVAN ESNEIDER																		230301	27	$1,138,500	$182,200	EPS002	27	$1,138,500	$45,600	CCF24	27	$1,138,500	$45,600	14-4	27	$1,138,500	$49,650	27	$0	$0	SI	$323,000
4	CC	1031163958	BAQUERO ARDILA DUVAN ESNEIDER											X							230301	3	$87,781	$14,100	EPS002	3	$87,781	$3,600	CCF24	0	$0	$0	14-4	3	$87,781	$0	0	$0	$0	SI	$17,700
5	CC	1105686996	BARRERO ALAPE DAIRO ALEJANDRO																		230301	30	$1,259,000	$201,500	EPS044	30	$1,259,000	$50,400	CCF24	30	$1,259,000	$50,400	14-4	30	$1,259,000	$54,800	30	$0	$0	SI	$357,100
6	CC	79354774	CAMELO TORRES OSCAR YESIT																		231001	30	$1,198,000	$191,700	EPS002	30	$1,198,000	$48,000	CCF24	30	$1,198,000	$48,000	14-4	30	$1,198,000	$52,200	30	$0	$0	SI	$339,900
7	CC	80208577	CARVAJAL RAMOS JOHN ALEXANDER																		230301	30	$1,198,000	$191,700	EPS002	30	$1,198,000	$48,000	CCF24	30	$1,198,000	$48,000	14-4	30	$1,198,000	$52,200	30	$0	$0	SI	$339,900
8	CC	79414921	CHAVES HERNANDEZ RICARDO	X																	230301	26	$900,467	$144,100	EPS005	26	$900,467	$36,100	CCF24	26	$900,467	$36,100	14-4	26	$900,467	$39,200	26	$0	$0	SI	$255,500
9	CC	52765859	FAJARDO CONTRERAS ZORAIDA PRICILA																		230201	29	$1,119,400	$179,200	EPS002	29	$1,119,400	$44,800	CCF24	29	$1,119,400	$44,800	14-4	29	$1,119,400	$48,700	29	$0	$0	SI	$317,500
10	CC	52765859	FAJARDO CONTRERAS ZORAIDA PRICILA											X							230201	1	$39,934	$4,800	EPS002	1	$39,934	$0	CCF24	1	$39,934	$0	14-4	1	$39,934	$0	1	$0	$0	SI	$4,800
11	CC	1051588976	GARCIA LOPEZ LUIS EDUARDO																		230301	30	$1,198,000	$191,700	EPS005	30	$1,198,000	$48,000	CCF24	30	$1,198,000	$48,000	14-4	30	$1,198,000	$52,200	30	$0	$0	SI	$339,900
12	CC	4060819	GOMEZ CUEVAS JUAN JOSE																		25-14	30	$1,257,000	$201,200	EPS008	30	$1,257,000	$50,300	CCF24	30	$1,257,000	$50,300	14-4	30	$1,257,000	$54,700	30	$0	$0	SI	$356,500
13	CC	79687465	HINCAPIE PATIÑO LUIS ENRIQUE	X																	230301	23	$704,567	$112,800	EPS005	23	$704,567	$28,200	CCF24	23	$704,567	$28,200	14-4	23	$704,567	$30,700	23	$0	$0	SI	$199,900
14	CC	79404880	LEON CASTAÑO JOSE																		25-14	30	$1,129,000	$180,700	EPS005	30	$1,129,000	$45,200	CCF24	30	$1,129,000	$45,200	14-4	30	$1,129,000	$49,200	30	$0	$0	SI	$320,300
15	CC	1022959051	LOPEZ SÁNCHEZ DIANA MARCELA																		230301	30	$877,803	$140,500	EPS002	30	$877,803	$35,200	CCF24	30	$877,803	$35,200	14-4	30	$877,803	$38,200	30	$0	$0	SI	$249,100
16	CC	1012430528	LOPEZ TIQUE LIDA CONSTANZA																		230301	30	$877,803	$140,500	EPS008	30	$877,803	$35,200	CCF24	30	$877,803	$35,200	14-4	30	$877,803	$38,200	30	$0	$0	SI	$249,100
17	CC	55224787	LOPEZ LOPEZ LORENA DEL CARMEN																		231001	30	$877,803	$140,500	EPS002	30	$877,803	$35,200	CCF24	30	$877,803	$35,200	14-4	30	$877,803	$38,200	30	$0	$0	SI	$249,100
18	CC	1006129937	MACHADO GOMEZ MARIO ALEJANDRO																		230301	30	$1,198,000	$191,700	EPS002	30	$1,198,000	$48,000	CCF24	30	$1,198,000	$48,000	14-4	30	$1,198,000	$52,200	30	$0	$0	SI	$339,900
19	CC	1012407967	MARIN MATEUS MERCY LORENA																		230301	30	$1,198,000	$191,700	EPS037	30	$1,198,000	$48,000	CCF24	30	$1,198,000	$48,000	14-4	30	$1,198,000	$52,200	30	$0	$0	SI	$339,900
20	CC	1022975067	NAVAS GARZON NESTOR DAVID																		230201	30	$1,257,000	$201,200	EPS037	30	$1,257,000	$50,300	CCF24	30	$1,257,000	$50,300	14-4	30	$1,257,000	$54,700	30	$0	$0	SI	$356,500
21	CC	1101176222	PAEZ PAEZ EDILMA JUDITH																		230201	30	$1,095,000	$175,200	EPS002	30	$1,095,000	$43,800	CCF24	30	$1,095,000	$43,800	14-4	30	$1,095,000	$47,700	30	$0	$0	SI	$310,500
22	CC	1010176520	QUICENO QUINTERO EDWIN ARLEY	X																	25-14	26	$900,467	$144,100	EPS044	26	$900,467	$36,100	CCF24	26	$900,467	$36,100	14-4	26	$900,467	$39,200	26	$0	$0	SI	$255,500
23	CC	1030574353	RAMIREZ MARTIN JENNY ASTRID																		230301	30	$1,129,000	$180,700	EPS005	30	$1,129,000	$45,200	CCF24	30	$1,129,000	$45,200	14-4	30	$1,129,000	$49,200	30	$0	$0	SI	$320,300
24	CC	1014250482	ROMERO CUCAITA CARLOS JAVIER																		230301	30	$1,257,000	$201,200	EPS005	30	$1,257,000	$50,300	CCF24	30	$1,257,000	$50,300	14-4	30	$1,257,000	$54,700	30	$0	$0	SI	$356,500
25	CC	80467403	SARMIENTO SILVA CARLOS JAVIER																		230301	30	$1,259,000	$201,500	EPS002	30	$1,259,000	$50,400	CCF24	30	$1,259,000	$50,400	14-4	30	$1,259,000	$54,800	30	$0	$0	SI	$357,100
26	CC	5885622	TIQUE GUZMAN JOSE DOMINGO																		25-14	30	$1,257,000	$201,200	EPSC34	30	$1,257,000	$50,300	CCF24	30	$1,257,000	$50,300	14-4	30	$1,257,000	$54,700	30	$0	$0	SI	$356,500
27	CC	79730988	TOCASUCHE LOPEZ OSCAR JAVIER																		25-14	30	$1,279,000	$204,700	MIN001	30	$1,279,000	$51,200	CCF24	30	$1,279,000	$51,200	14-4	30	$1,279,000	$55,700	30	$0	$0	SI	$362,800
28	CC	1092009135	TORREALBA RANGEL JUANA YURLEY																		230301	30	$1,257,000	$201,200	EPS008	30	$1,257,000	$50,300	CCF24	30	$1,257,000	$50,300	14-4	30	$1,257,000	$54,700	30	$0	$0	SI	$356,500
29	CC	52748281	VALBUENA VILLAMIL CAROLINA																		230301	30	$1,095,000	$175,200	EPS008	30	$1,095,000	$43,800	CCF24	30	$1,095,000	$43,800	14-4	30	$1,095,000	$47,700	30	$0	$0	SI	$310,500

2021/01/27 05:18 PM

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830087993	3	ADPORT LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ENTIDADES OFICIALES	CARRERA 27 # 74 A - 12	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2407867	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-12	2021-01	852075235	9414795857	E	2021/01/25	2021/01/05	BANCOLOMBIA	0	$10,351,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	ADMINISTRADORA	NIT	DV	EMPLEADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS A FAVOR INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				32	$5,846,300	$0	$0	$5,846,300
	COLFONDOS 231001	800,227,940	6	3	$507,400	$0	$0	$507,400
	COLPENSIONES 25-14	900,336,004	7	8	$1,489,000	$0	$0	$1,489,000
	PORVENIR 230301	800,224,808	8	18	$3,289,500	$0	$0	$3,289,500
	PROTECCION 230201	800,229,739	0	3	$560,400	$0	$0	$560,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				32	$1,585,500	$0	$0	$1,585,500
	COLPATRIA ARP 14-4	860,002,183	9	32	$1,585,500	$0	$0	$1,585,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				32	$1,457,900	$0	$0	$1,457,900
	COMPENSAR CCF24	860,066,942	7	32	$1,457,900	$0	$0	$1,457,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				32	$1,461,500	$0	$0	$1,461,500
	CAPITAL SALUD EPSC34	900,298,372	9	1	$50,300	$0	$0	$50,300
	COMPENSAR EPS008	860,066,942	7	5	$224,800	$0	$0	$224,800
	FAMISANAR EPS017	830,003,564	7	1	$43,800	$0	$0	$43,800
	FOSYGA MIN001	901,037,916	1	1	$51,200	$0	$0	$51,200
	MEDIMAS EPS EPS044	901,097,473	5	3	$136,900	$0	$0	$136,900
	NUEVA E.P.S. EPS037	900,156,264	2	2	$98,300	$0	$0	$98,300
	SALUD TOTAL EPS002	800,130,907	4	10	$447,800	$0	$0	$447,800
	SANITAS EPS005	800,251,440	6	9	$408,400	$0	$0	$408,400
TOTALES				32	$10,351,200	$0	$0	$10,351,200

2021/01/27 05:18 PM

ADPORT

ADPORT LTDA

Nit 830087993

Factura Electrónica De Venta No

FEV No. 112

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764007945314 que habilita desde F 1 hasta FEV 10000

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 8010 13.80 X 1000

CLIENTE	FONDO DE DESARROLLO LOCAL
NIT	899999061 9

DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**
CALLE 80 I No 61-05 SUR	Bogota D.C.	3385000

POR CONCEPTO DE

SERVICIO DE VIGILANCIA DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2021 ALCALDIA LOCAL DE BOSA

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**
02/02/2021	04/03/2021

VENDEDOR	**FORMA DE PAGO**
WINDI DANIELA LOZANO RODRIGUEZ	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	017	SERVICIO 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN ARMA	1	Und.	7.771.168	0%	0	7.771.168
2	018	SERVICIO DE 8 D. DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	1	Und.	1.546.497	0%	0	1.546.497
3	022	SERVICIO DE 8 HORAS DIURNAS DE LUNES A SABADO SIN FESTIVOS SIN ARMA	1	Und.	1.855.796	0%	0	1.855.796
4	010	AUI - BASE DE IVA	1	Und.	1.241.505	19%	235.886	1.241.505
5	012	MEDIOS TECOLOGICOS	1	Und.	238.443	19%	45.304	238.443

Total líneas o ítems: 5

Valor en Letras

DOCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**12.653.409**
DESCUENTO	**0**
IVA	**281.190**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**12.934.599**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**12.934.599**

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 02/02/2021 12:11:25

Carrera 27 # 74A - 12 Teléfono 2407867

Correo Electrónico info@adport.com.co

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 9a607a12ceab25a2240860 9cdfdfb9b3b7ea92518b303a4262b4eed569451f3911d77ff13838dd4e5bada42f4f345021 --Fecha y Hora de Expedición : 02/02/2021 3:10:47 p. m.

ADPORT

ADPORT LTDA

Nit 830087993

Factura Electrónica De Venta No

FEV No. 113

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764007945314 que habilita desde F 1 hasta FEV 10000

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 8010 13.80 X 1000

CLIENTE	FONDO DE DESARROLLO LOCAL
NIT	899999061 9

DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**
CALLE 80 I No 61-05 SUR	Bogota D.C.	3385000

POR CONCEPTO DE

SERVICIOS DE VIGILANCIA DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2021 CASA DE LA PARTICIPACION Y RECEPCION CASA DE LA PARTICIPACION

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
02/02/2021	04/03/2021	WINDI DANIELA LOZANO RODRIGUEZ	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	022	SERVICIO DE 8 HORAS DIURNAS DE LUNES A SABADO SIN FESTIVOS SIN ARMA	1	Und.	1.855.795	0%	0	1.855.795
2	017	SERVICIO 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN ARMA	1	Und.	7.771.169	0%	0	7.771.169
3	010	AUI - BASE DE IVA	1	Und.	1.069.665	19%	203.236	1.069.665
4	012	MEDIOS TECOLOGICOS	1	Und.	270.422	19%	51.380	270.422

Total líneas o ítems: 4

SUBTOTAL	**10.967.051**
DESCUENTO	**0**
IVA	**254.616**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**11.221.667**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**11.221.667**

Valor en Letras

ONCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 02/02/2021 14:38:33

Carrera 27 # 74A - 12 Teléfono 2407867

Correo Electrónico info@adport.com.co

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 23c43be629fa7790efcf33495ffb22248c83310b9bf5482c5b92fcc1ad9975ae3ee49ce938bdceb5a1ae0a975c464b1e --Fecha y Hora de Expedición : 02/02/2021 3:07:47 p. m.

Nota Débito de la Factura Electrónica de Venta

FEV No. 1

ADPORT LTDA

Nit 830087993 - 3

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 8010 13.80 X 1000

CLIENTE	FONDO DE DESARROLLO LOCAL
NIT	899999061 9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 80 I No 61-05 SUR	Bogota D.C.	3385000

POR CONCEPTO DE
AJUSTE EN VALOR MEDIOS TECNOLOGICOS NOTA DEBIT
Motivo (Tipo) Nota Débito Electrónica:
4. Otros

FECHA NOTA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
02/03/2021	04/03/2021	WINDI DANIELA LOZANO RODRIGUEZ	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medi	Valor Unitario	IVA		ImpoConsumo		Total
						%	Valor	%	Valor	
1	012	MEDIOS TECOLOGICOS	1	Und.	101.410	19%	19.268	0%	0	101.410

Total líneas o ítems: 1

Valor en Letras
CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**101.410**
DESCUENTO	**0**
IVA	**19.268**
IMPUESTO AL CONSUMO	**0**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**120.678**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL DOCUMENTO	**120.678**

Factura Electrónica de venta a la cual se hace referencia

Fecha de Factura Electrónica de Venta: 02/02/2021

Prefijo y Número de Factura Electrónica de Venta: FEV 112

Fecha de Expedición de Factura Electrónica de Venta: 02/02/2021 3:10:47 p. m.

CUFE de Factura Electrónica de Venta:
9a607a12ceab25a22408609cdfdfb9b3b7ea92519b303a4262b4eed569451f3911d77ff13839dd4e5bade42f4f345021

Carrera 27 # 74A - 12 Teléfono 2407867
Correo Electrónico info@adport.com.co

ADPORT

Nota Crédito de la Factura Electrónica de Venta

NCFEV No. 30

ADPORT LTDA

Nit 830087993 - 3

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 8010 13.80 X 1000

CLIENTE	FONDO DE DESARROLLO LOCAL
NIT	899999061 9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 80 I No 61-05 SUR	Bogota D.C.	3385000

FECHA NOTA	FECHA VENCIMIENTO
02/03/2021	04/03/2021

POR CONCEPTO DE
AJUSTE VALOR MEDIOS TECNOLOGICOS NOTA CREDITO
Motivo (Tipo) Nota Crédito Electrónica:
3. Rebaja total aplicada

VENDEDOR	FORMA DE PAGO
WINDI DANIELA LOZANO RODRIGUEZ	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medi	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	012	MEDIOS TECOLOGICOS	1	Und.	118.614	19%	22.537	118.614

Total lineas o items: 1

Valor en Letras

CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE

SUBTOTAL	118.614
DESCUENTO	0
IVA	22.537
TOTAL DE LA OPERACIÓN	141.151
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL DOCUMENTO	141.151

Factura Electrónica de venta a la cual se hace referencia

Fecha de Factura Electrónica de Venta: 02/02/2021

Prefijo y Número de Factura Electrónica de Venta: FEV 113

Fecha de Expedición de Factura Electrónica de Venta: 02/02/2021 3:07:47 p. m.

CUFE de Factura Electrónica de Venta:

23c43be629fa7790afcf33495ffb22248c83310b9bf5482c8b92fcc1ad9975ae3ee49ce938bdceb5a1ae0a975c464b1e

Carrera 27 # 74A - 12 Teléfono 2407867

Correo Electrónico

info@adport.com.co

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	223 - 2020
Periodo y/o No. de Pago	01 al 31 de Enero de 2021
Nombre Del Contratista	Adport Ltda Seguridad Privada
Objeto Del Contrato	Prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad privada fija, móvil permanente con medios tecnológicos y sin armas en los predios que designe la Alcaldía Local de Bosa.
Fecha de Inicio	14 de agosto de 2020
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	13 de julio de 2021
No. Póliza	21-44-101329376 21-40-101153084

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)

Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación	Modificación (Valor / Plazo / Clausula)	PÓLIZA aprobada y vigente
ADICIÓN		N/A	
PRORROGA		N/A	
SUSPENSIÓN		N/A	
OTRO SI		N/A	

SEGUIMIENTO FINANCIERO

Nota: (Incluir cuantas líneas sea necesario según el número de pagos o de adiciones o de acuerdo con cualquier dato adicional)
20-06-2021

General

Concepto	Valor
Valor Inicial	$320.000.000
Valor Adición No. 1 (si aplica)	$0
Valor Adición No. 2 (si aplica)	$0
Valor Total	$320.000.000
Pago No. 1-1 Alcaldía Local	$ 6.893.395
Pago No. 1-2 Casa de participación	$5.850.093
Pago No. 2-1 Alcaldía Local	$ 10.323.491
Pago No. 2-2 Casa de participación	$12.164.978
Pago No. 3-1 Alcaldía Local	$9.980.484
Pago No. 3-2 Casa de participación	$ 12.507.984
Pago No. 4-1 Alcaldía Local	$ 10.303.807
Pago No. 4-2 Casa de participación	$ 12.184.648
Pago No. 5-1 Alcaldía Local	$ 10.303.807
Pago No. 5-2 Casa de participación	$ 12.184.648
Pago No. 6-1 Alcaldía Local	$ 13.055.277
Pago No. 6-2 Casa de participación	$ 11.080.516
Saldo (el valor total – el número de pago realizados)	$ 193.166.872

Especifico

Recursos del FDL

N°	Actividades	Cantidad	Unidad de medida	Valor unitario	Total	Mes 1	Mes 2	Total	Saldo	Observaciones

Nota: Recuerde que los pagos se deben realizar según lo especificado en el contrato, valor de la oferta y demás documentos del proceso contractual.
Incluir en caso de ser necesario el No. de ingreso al almacén.

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
C.C. No. 1.073.156.298 de Madrid – Cundinamarca
Alcaldesa Local de Bosa FDLB
Supervisor de Contrato

YINETH BOHÓRQUEZ PINTO
C.C. N° 51.923.984 de Bogotá
Contadora del FDLB
Apoyo a la Supervisión

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista ADPORT LTDA, SEGURIDAD PRIVADA sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente al periodo entre el 01 de Enero al 31 de Enero de 2021, con números de facturas 112 y 113 nota crédito 30 y nota debito 1

Contrato:	No. 223-2020
Tipo de Contrato:	Prestación de servicios
Contratista:	ADPORT LTDA, SEGURIDAD PRIVADA
NIT	No. 830.087.9993-3
Objeto:	"prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad Privada fija, móvil permanente con medios tecnológicos y sin armas en los predios que designe la Alcaldía Local de Bosa"
Plazo de Ejecución	11 meses
Fecha Iniciación:	14 de agosto de 2020
Fecha de Terminación:	13 de Julio de 2021
Prórroga(s)	N/A
Valor Inicial Pactado:	$320.000.000
Valor Adicional:	$ N/A
Valor a Pagar:	$ 24.135.793 (6to. pago)

Rubro Presupuestal	Valor
1330607450000001352: Participación Mejor para todos	$ 11.080.516
131089001- Obligaciones por Pagar Vigencia anterior	$ 13.055.277

El Representante Legal y/o el Revisor Fiscal certificó que la empresa ADPORT LTDA SEGURIDAD PRIVADA se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma a los 02 días del mes de Marzo de dos mil veintiuno 2021.

Interventor o Supervisor,

Yineth Bohorquez Pinto
C.C. No.51.923.984 de Bogotá
Apoyo a la Supervisión

Lizeth Jahira Gonzaléz Vargas
C.C. No.1.073.156.298 de Madrid
Alcaldesa Local de Bosa.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Historial de Pagos por Proveedor

CODIGO DE TERCERO	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE IDENTIFICACION	NOMBRE
1001190827	NIT	830087993	ADPORT LTDA

Item	Nombre Entidad	Tipo Documento Contable	Numero Documento Contable	POS. CxP	Fecha Contabilización CxP en la Entidad	Fecha Radicación en la Tesorería Distrital	Estatus	Fecha Pago Estatus AAAA-MM-DD	Documento Según Estatus	Forma de Pago	Valor Bruto	Valor Retenciones	Valor Neto	Fecha Entrega Cheque a ventanilla	Endoso	Tipo de Cuenta	Banco	Cuenta
1	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA	KR-Factura acreedor	3000162022	002	2020-12-15	2020-12-15	Pagada	2020-12-16	5000405747	Transferencia Giradora	6.070.454	220.361	5.850.093	✓		A	051	457470077662
2	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA	KR-Factura acreedor	3000162023	002	2020-12-15	2020-12-15	Pagada	2020-12-16	5000405748	Transferencia Giradora	7.155.201	261.806	6.893.395	✓		A	051	457470077662
3	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA	KR-Factura acreedor	3000162024	002	2020-12-15	2020-12-15	Pagada	2020-12-16	5000405749	Transferencia Giradora	10.712.376	388.885	10.323.491	✓		A	051	457470077662
4	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA	KR-Factura acreedor	3000162025	002	2020-12-15	2020-12-15	Pagada	2020-12-16	5000405750	Transferencia Giradora	12.627.016	462.038	12.164.978	✓		A	051	457470077662
5	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA	KR-Factura acreedor	3000205490	002	2020-12-31	2021-01-04	Pagada	2021-01-13	5000406792	Transferencia Giradora	10.356.164	375.680	9.980.484	✓		A	051	457470077662
6	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA	KR-Factura acreedor	3000205492	002	2020-12-31	2021-01-04	Pagada	2021-01-13	5000406793	Transferencia Giradora	12.983.228	475.244	12.507.984	✓		A	051	457470077662

2021-03-05 15:53:35

Otra información:

* Si su documento tiene Estatus Registrada, se encuentra en trámite en la entidad ordenadora del pago. Por favor póngase en contacto con la entidad

* Si su consulta no presenta fecha de pago y tiene un estatus de Rechazada o Anulada, su pago no pudo ser aplicado. Por favor póngase en contacto con la entidad ordenadora del pago

* Si requiere consultar el detalle del valor de las retenciones lo podra realizar en la opcion: Certificado de Descuentos y Retenciones.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Historial de Pagos por Proveedor

CODIGO DE TERCERO	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE IDENTIFICACION	NOMBRE
1001190827	NIT	830087993	ADPORT LTDA

Item	Nombre Entidad	Tipo Documento Contable	Numero Documento Contable	POS. CxP	Fecha Contabilización CxP en la Entidad	Fecha Radicación en la Tesoreria Distrital	Estatus	Fecha Pago Estatus AAAA-MM-DD	Documento Según Estatus	Forma de Pago	Valor Bruto	Valor Retenciones	Valor Neto	Fecha Entrega Cheque a ventanilla	Endoso	Tipo de Cuenta	Banco	Cuenta
1	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA	KR-Factura acreedor	3000114404	002	2021-03-02	2021-03-02	Pagada	2021-03-03	5000263048	Transferencia Giradora	10.691.489	387.682	10.303.807			A	051	457470077662
2	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA	KR-Factura acreedor	3000114405	002	2021-03-02	2021-03-02	Pagada	2021-03-03	5000263049	Transferencia Giradora	12.647.688	463.240	12.184.648			A	051	457470077662
3	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA	KR-Factura acreedor	3000114406	002	2021-03-02	2021-03-02	Pagada	2021-03-03	5000263050	Transferencia Giradora	10.691.489	387.682	10.303.807			A	051	457470077662
4	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA	KR-Factura acreedor	3000116042	002	2021-03-03	2021-03-03	Pagada	2021-03-04	5000264816	Transferencia Giradora	12.647.888	463.240	12.184.648			A	051	457470077662

2021-03-05 15:49:40

Otra información:

* Si su documento tiene Estatus Registrada, se encuentra en trámite en la entidad ordenadora del pago. Por favor póngase en contacto con la entidad

* Si su consulta no presenta fecha de pago y tiene un estatus de Rechazada o Anulada, su pago no pudo ser aplicado. Por favor póngase en contacto con la entidad ordenadora del pago

* Si requiere consultar el detalle del valor de las retenciones lo podra realizar en la opcion: Certificado de Descuentos y Retenciones.



N° DOC	CONCEPTO FACTURA	VALOR
		159.674,00
FV 2705	SALDO SERVICIO VIGILANCIA DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2020	12.602.647,00
FEV 31	SERVICIOS DE VIGILANCIA DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE 2020 ALCALDIA LOCAL DE BOSA	12.602.647,00
FEV 32	SERVICIOS DE VIGILANCIA DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE 2020 CASA DE LA PARTICIPACION Y RECEPCION CASA DE LA PARTICIPACION	10.531.268,00
FV 2742	SERVICIOS DE VIGILANCIA DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE 2020 - CASA DE LA PARTICIPACION Y RECEPCION CASA DE LA PARTICIPACION	12.223.034,00
FV 2742	SERVICIOS DE VIGILANCIA DEL1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2020 - ALCALDIA LOCAL BOSA - RECEPCION ALCALDIA LOCAL BOSA Y RECORREDOR ALCALDIA LOCAL BOSA	20.430,00
FEV 109	AJUSTE FACTURA N° 29 SERVICIO DE NOVIEMBRE CASA DE LA PARTICIPACION	20.430,00
FEV 110	AJUSTE FACTURA N° 30 SERVICIO DE DICIEMBRE CASA DE LA PARTICIPACION	12.934.599,00
FEV 112	SERVICIO DE VIGILANCIA DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2021 ALCALDIA LOCAL DE BOSA	11.221.667,00
FEV 113	SERVICIOS DE VIGILANCIA DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2021 CASA DE LA PARTICIPACION Y RECEPCION CASA DE LA PARTICIPACION	15.302.070,00
FEV 114	SERVICIOS DE VIGILANCIA DEL 4 AL 31 DE DICIEMNRE 2020 PLAZA FUNDACIONAL	4.106.056,00
FEV 115	SERVICIOS DE VIGILANCIA DEL 1 AL 7 DE ENERO 2021 PLAZA FUNDACIONAL	91.724.522,00
	TPTAL ESTADO DE CUENTA	